RESOLUCIÓN N.º 82/MEGC/15

Buenos Aires, 13 de enero de 2015

VISTO:
La Ley Nacional Nº 26.206, el Decreto Nacional Nº 144/08, la Resolución Nacional ME Nº 1588/12, las Resoluciones CFE Nros 24/07, 30/07, 74/08, 83/09, 111/10 y 183/12, el Expediente Electrónico N° 14.405.901/MGEYA-DGPLINED/14, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, a los efectos de su implementación en los Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal y de Gestión Privada dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y de Educación de Gestión Privada, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires indica en su artículo 23 que la Ciudad "establece los lineamientos curriculares para cada uno de los niveles educativos" y en su artículo 24 que "se responsabiliza por la formación y perfeccionamiento de los docentes para asegurar su idoneidad y garantizar su jerarquización profesional";
Que la presente propuesta está encuadrada por los lineamientos de la política nacional para la formación docente, por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y por las Resoluciones CFE Nros 24/07, 30/07, 74/08, 111/10 y 183/12;
Que mediante la Resolución CFE N° 24/07 se aprobó el documento con los "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial" estableciéndose en el Apartado II -Niveles de concreción del currículo, punto 20.1- que "se espera que cada jurisdicción pueda elaborar los diseños curriculares pertinentes y culturalmente relevantes para su oferta educativa, a partir de los Lineamientos Nacionales y considerando un margen de flexibilidad para el desarrollo de propuestas y acciones de definición institucional local";
Que la Resolución Nacional ME Nº 1588/12 aprueba los requisitos y procedimientos para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente en el marco del Decreto Nacional Nº 144/08 que regula la validez nacional de títulos y certificaciones del sistema educativo;

Que el diseño curricular es el resultado de una tarea consensuada y articulada por la Gerencia Operativa de Currículum dependiente de la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa, la Dirección de Formación Docente dependiente de la Dirección General de Educación Superior y la Dirección General de Educación de Gestión Privada de este Ministerio;
Que la política educativa participativa que anima a este Ministerio promovió una metodología para el desarrollo del Diseño Curricular Jurisdiccional que consistió en constituir mesas de trabajo cooperativas donde participaron y realizaron acuerdos los representantes de las Direcciones ministeriales y de los establecimientos de Formación Docente de gestión estatal y privada;
Que el Diseño Curricular Jurisdiccional constituye un marco de referencia para garantizar niveles de formación equivalentes entre las diferentes ofertas formativas de la jurisdicción;
Que en virtud de la política nacional y del Gobierno de esta Ciudad y de la reconocida trayectoria de los establecimientos de Formación Docente de esta jurisdicción, el presente Diseño Curricular Jurisdiccional se constituye como marco y base para el desarrollo de los Planes Curriculares Institucionales que deben manifestar a la vez la integración de contenidos comunes para garantizar la identidad jurisdiccional, la calidad y la equidad educativas y, simultáneamente, la variedad de propuestas específicas a partir de la identidad de las instituciones;
Que la nómina de establecimientos y cohortes que implementarán el Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales fue evaluada y propuesta por las Direcciones Generales de Educación Superior, con la participación de la Dirección de Formación Docente, y de Educación de Gestión Privada;
Que conforme lo estipulado en la Resolución Nacional ME N° 1588/12 debe darse intervención a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios, y por su intermedio al Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) para el otorgamiento de la validez nacional al título de Profesor/a de Educación Superior en Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales;
Que ha tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa;
Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, que deberá implementarse en los Institutos Superiores de Formación Docente dependientes de la Dirección de Formación Docente perteneciente a la Dirección General de Educación Superior, y en los Institutos de Formación Docente supervisados por la Dirección General de Educación de Gestión Privada de este Ministerio que, como ANEXO I (IF-2014-14582221-DGPLINED), forma parte de la presente Resolución.
Artículo 2.- Establécese que el Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado en el artículo precedente deberá implementarse a partir del ciclo lectivo del año 2015 en los Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal, cuya nómina se detalla en el ANEXO II (IF-2014-14582221- DGPLINED), que a todos sus efectos forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Establécese que el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, podrá dictarse en todos aquellos Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Privada que en el futuro implementen sus Planes Curriculares Institucionales de acuerdo con la presente Resolución.
Artículo 4.- Encomiéndase a la Dirección de Formación Docente dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y a las Direcciones Generales de Educación de Gestión Privada y de Planeamiento e Innovación Educativa de este Ministerio, el seguimiento y la evaluación de la aplicación del Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.
Artículo 5.- Dése cumplimiento con el procedimiento de tramitación de las solicitudes para la validez nacional de títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente dispuesto por la Resolución Nacional ME N° 1588/12.
Artículo 6.- Establécese que la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa iniciará el trámite de validez nacional conforme los requerimientos de la Resolución Nacional ME N° 1588/12.
Artículo 7.- Establécese que los Institutos de Formación Docente, incluidos en el ANEXO II (IF-2014-14582221-DGPLINED) de esta norma, enmarcados por los niveles de concreción curricular planteados en los "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial" aprobados por la Resolución CFE N ° 24/07, y ajustándose al Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución, deberán tramitar la aprobación ante este Ministerio de los Planes Curriculares Institucionales conforme la normativa vigente que a esos efectos conllevará la validez nacional de los títulos que emitan.
Artículo 8.- Establécese que la aprobación dispuesta por el artículo 1 no implicará una modificación en el régimen de aporte gubernamental a los establecimientos supervisados por la Dirección General de Educación de Gestión Privada.
Artículo 9.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y efectúense las comunicaciones oficiales pertinentes a la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica y a las Direcciones Generales de Educación Superior, de Educación de Gestión Privada, de Planeamiento e Innovación Educativa, de Administración de Recursos, de Personal Docente y no Docente y de Carrera Docente, a las Gerencias Operativas de Currículum, de Recursos Humanos Docentes, de Títulos y Legalizaciones y de Clasificación y Disciplina Docente. Cumplido, archívese.
Bullrich

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 82/MEGC/15

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Informe

Número: IF-2014-14592366- -DGPLINED

Buenos Aires, Martes 7 de Octubre de 2014

Referencia: EX 14405901-2014 S/ Aprobacion del Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesor/a de Educación Superior en Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales

---

ANEXO I

DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA LA FORMACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES

INTRODUCCIÓN

El presente Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales se ha construido con el objetivo de responder a las necesidades de cambio de los últimos años en la formación inicial del docente y, a su vez, tal como lo requieren las resoluciones del Consejo Federal de Educación, para hacer de encuadre y base,y estipular la cantidad de horas mínimas para los Planes Institucionales de los Institutos de Nivel Superior, tanto de gestión pública estatal como de gestión pública privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se considera, por un lado, que es necesario actualizar los planes de estudios que se vienen desarrollando en la actualidad y, por otro, que el Diseño Curricular Jurisdiccional buscará ser un elemento orientador en la posibilidad de garantizar niveles de formación equivalentes entre las diferentes ofertas formativas de la jurisdicción.

Recorrer el camino hacia la construcción de nuevos diseños curriculares jurisdiccionales de formación docente según las resoluciones federales ha significado un gran desafío. El documento que hoy se presenta es un trabajo sin precedentes, resultado de una ardua tarea de consensos y enriquecedores aportes de las

instituciones educativas de Nivel Superior de ambas gestiones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de llevar a cabo la elaboración de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales que respondan a las exigencias de los nuevos paradigmas educativos para formar docentes críticos y reflexivos, capaces de insertarse en un contexto de cambios sociales, tecnológicos y de producción de nuevos conocimientos.

Sobre estas bases, se presenta el Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, producto del trabajo de los siguientes órganos del Ministerio de Educación de la Ciudad: la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa, su Gerencia Operativa de Currículum, la Dirección General de Educación Superior, su Dirección de Formación Docente y la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

La definición de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales únicos por carrera de formación docente da origen a una etapa en la que las instituciones formadoras, con el acompañamiento técnico del Ministerio de Educación, liderarán la implementación y la re-contextualización de la nueva propuesta curricular, con el fin de lograr la revisión permanente de las prácticas de formación. Este proceso será factible porque el perfil de egresado, las finalidades formativas de la carrera y los ejes de contenidos comunes desarrollados en el presente diseño construyen lo común y, a la vez, reconocen lo diverso, lo que permite que cada institución pueda considerar los lineamientos generales definidos por la jurisdicción sin resignar su propia identidad y proyecto institucional. Se garantiza así la flexibilidad, la actualización y la ampliación del Diseño Curricular Jurisdiccional por parte de las instituciones, de acuerdo con los desarrollos institucionales que definirán la modalidad de enseñanza que favorezca la adecuación a las demandas actuales.

El presente trabajo, que respeta los distintos niveles de concreción curricular, tiene como fin la elaboración de los diseños curriculares jurisdiccionales de los diferentes profesorados que son los que fijarán las bases para todas las titulaciones que ofrecen la misma disciplina en la jurisdicción. Se entiende por *Diseño Curricular Jurisdiccional de la Formación Docente* al documento curricular aprobado por el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que enmarca la dinámica jurisdiccional del currículum que acompaña a cada título de formación docente inicial, estableciendo las finalidades formativas, los contenidos y la organización común básica para todas las instituciones y animando a la vez a la generación de proyectos curriculares institucionales. Esto implica un concepto de calidad y equidad educativas que integran lo común, la garantía de contenidos y procesos básicos de excelencia para todos, la participación y el pluralismo de perspectivas, procesos y contenidos.

Sobre estas bases, cada institución elaborará su plan de estudios, en el que deberá traducirse y especificarse el espíritu plasmado en estos diseños jurisdiccionales. El Plan de Estudios puede definirse como el documento que cada institución u organismo elabora a través de las instancias que correspondan y que fija el conjunto de definiciones curriculares que regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Allí se especifican las características relevantes que configuran la propuesta diferencial sobre la base del acervo común y de la garantía de calidad y equidad que fija el Diseño Curricular Jurisdiccional. Siempre animando un espacio de libertad para el desarrollo del nivel de concreción curricular que se corresponde con el aula, con las unidades curriculares de cada propuesta y con la legítima autonomía de los docentes, tanto en su faz personal como de equipo, y también contemplando la participación activa de los estudiantes. Los planes de estudios pueden ser propuestos para una o más instituciones.

Por otro lado, se considera de especial importancia la existencia en los diseños curriculares jurisdiccionales de la inclusión social en todos sus aspectos, y se sostiene que la escuela debe ser una escuela abierta a la igualdad de oportunidades. Y para ello es necesario que en los institutos de formación docente se enseñe a

incluir. Es valioso destacar que el paradigma de la inclusión adopta una perspectiva social y pedagógica que supera la concepción de los sujetos con necesidades educativas especiales y da lugar al análisis de las dificultades en relación con un determinado contexto de enseñanza. Es necesario diluir las barreras y los obstáculos que contribuyen a la dificultad, para poder brindar los apoyos y ayudas necesarios. En la propuesta de educación integral no se trata de "compensar", sino de "andamiar", de generar redes que posibiliten progresar curricularmente junto a otros. Se necesita de la integración para alcanzar la inclusión educativa, porque desde la mirada de la inclusión se habla de *adaptaciones curriculares socioconstructivas*; es decir, de aquellos apoyos y ayudas necesarios para todo niño que encuentre barreras en el aprender y en la participación para que le permitan transitar de su nivel de desarrollo real al potencial, a partir de una evaluación e intervención conjunta entre todos los actores involucrados en el acto de enseñar.

En concordancia con este paradigma educativo es que se incorporan contenidos referentes a la inclusión social en el Campo de la Formación General. Contenidos que, además, se agregan a los ya existentes en el Campo de la Formación Específica de la carrera, lo que los posiciona en una perspectiva educativa más amplia.

Asimismo, se agrega el espacio curricular "Educación Sexual Integral", que se propone preparar a los futuros docentes para que tengan los recursos necesarios para incorporar un tratamiento sistemático y explícito de este tema, tal como lo exige la Ley Nº 2.110/06 de Educación Sexual Integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Criterios utilizados en la elaboración de los diseños curriculares jurisdiccionales de formación docente

Equidad, integración e igualdad. Se desarrolló una modalidad de trabajo que posibilitó, por primera vez en la historia educativa de la Jurisdicción, la construcción de acuerdos entre todas las instituciones formadoras de docentes, tanto de gestión pública estatal, como pública privada. A su vez, se desarrollaron componentes y contenidos tendientes a efectivizar un estándar básico y común de calidad para la formación docente que pudiera contemplar y enriquecer a todas las instituciones. Esta experiencia permitió desarrollar puentes e instancias de diálogo para consolidar un trabajo común que fortaleciera la política pública a través del aporte solidario, abierto y relacional de las particularidades educativas de todos los sectores.

Participación y respeto a los niveles de especificación curricular. La política educativa de la Ciudad articula para lograr un alto nivel de participación institucional y con el fin de dar cumplimiento a la responsabilidad del Estado local de generar las políticas educativas. Esta acción se fundamenta en la riqueza histórica y actual de la formación docente local. Las instituciones han aportado al desarrollo de los diseños curriculares respondiendo al nivel de especificidad jurisdiccional. Esto conlleva también, a la luz de la normativa federal, la necesidad de distinguir entre los lineamientos curriculares del nivel nacional, los del nivel de la Ciudad y los del nivel institucional. Por esta razón, los diseños curriculares poseen un nivel de especificidad jurisdiccional que permite simultáneamente aplicar los marcos y las orientaciones acordadas federalmente, para el subsistema de formación docente y los criterios y normas de la Ciudad, y para brindar un espacio destinado al desarrollo ulterior de nuevos planes de estudios y de proyectos curriculares institucionales.

Pluralismo y libertad. La historia educativa de la Ciudad es testimonio de una trama compleja de experiencias de formación docente que son un capital cultural en permanente desarrollo. En este sentido, la elaboración de los diseños curriculares contempla el afianzamiento y la promoción de un marco curricular que convoca a una cultura común y pública que, a la vez, anima a la diversidad, pluralidad y libertad de

enseñanza, tanto en instituciones estatales como privadas. Lo común y lo diverso se constituye así en puente de mutuo crecimiento y no en instancias opuestas o de confrontación educativa.

Innovación, calidad e intercambio de experiencias. Estos diseños curriculares parten de la noción de que la innovación y la calidad en la formación docente no surge de imposiciones de expertos sino de la configuración de un diálogo participativo y político que interrelaciona las experiencias y saberes de académicos, expertos, funcionarios, supervisores, directivos, docentes, estudiantes y otros miembros de las comunidades educativas. La calidad y la equidad son buscadas entonces a través de la participación y la libertad en el marco de la política pública.

Los criterios desarrollados, que surgen de los distintos niveles normativos y de las experiencias señaladas, animan la elaboración de este Diseño Curricular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A la vez, estos criterios permiten un trabajo político-pedagógico constante y con horizonte de futuro sobre la formación docente.

Lineamientos que orientaron la política curricular jurisdiccional para la elaboración de los diseños curriculares jurisdiccionales de la formación docente

- Destacar el paradigma de la inclusión y la diversidad de tal forma que atraviese los contenidos y las prácticas a fin de consolidar un perfil profesional docente que pueda llevar adelante una enseñanza efectiva y equitativa para todos los alumnos de la Ciudad. De esta forma el principio de obligatoriedad escolar encuentra un agenciamiento en la praxis y no es solo una abstracción, garantizando así el derecho a la educación para todos.
- Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías con un claro perfil formativo.
- Brindar espacios para la innovación en materia pedagógica.
- Respetar, según lo establece la Ley Nº 2.110/06 de la Ciudad, el tratamiento sistemático sobre la Educación Sexual Integral generando en el Campo de la Formación General un espacio curricular para tal fin.
- Establecer que tanto la didáctica como la práctica de la enseñanza se integren durante toda la carrera, en forma creciente, compleja y espiralada.
- Promover la integración de las disciplinas y las didácticas también en el Campo de la Formación en la Práctica Profesional.
- Atender al desarrollo de nuevas culturas, lenguajes y subjetividades, lo cual implica el doble desafío de su comprensión e integración a la cultura escolar.
- Incluir la investigación educativa en la formación docente en tanto práctica reflexiva para el enriquecimiento de la carrera profesional y como apertura a la investigación didáctica y disciplinar.
- Formar un docente de criterios amplios, en una ciudad receptora e inclusiva de experiencias tanto nacionales como internacionales, y que a su vez, resulta transmisora de su propia identidad, cultura e historia dinámica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Preparar un docente que pueda promover procesos de aprendizaje de calidad atendiendo a la diversidad de contextos socioeconómicos en los que despliegue su tarea profesional.

1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales.

2. TÍTULO A OTORGAR

Profesor/a de Educación Superior en Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales.

3. DURACIÓN DE LA CARRERA EN AÑOS ACADÉMICOS

Cinco años.

4. CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA

Horas cátedra: 4.640.

Horas reloj: 3.093.

5. Condiciones de ingreso

Título secundario.

6. Marco de la política educativa nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la formación docente

A partir de la vigencia de la Ley de Educación Nacional (LEN) Nº 26.206 del año 2006, el Estado argentino ha iniciado una política de refortalecimiento del subsistema de formación docente. La LEN se articula además con la Ley de Educación Superior (LES) Nº 24.521 y con la Ley de Financiamiento Educativo (LFE) Nº 26.075. La política focalizada en la formación y carrera docente es efecto de un consenso nacional que se ha especificado a partir de la creación de la Comisión Federal de Formación Docente Inicial y Continua (Res. CFCyE Nº 241/05), de la tarea encomendada al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para la creación de un organismo descentralizado, el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD; Res. CFCyE Nº 251/05), que es previo a la sanción de la LEN, y de otras normativas operativas que propendieron a la consolidación y organización del subsistema (Res. CFE Nº 16/07; Decreto PEN Nº 374/07; Res. CFE Nº 30/07; Res. CFE Nº 72/08; Res. MEN Nº484/08) definiendo registros de instituciones, las funciones del INFD, la planificación del subsistema, la forma de gobierno en el nivel federal nacional y en las jurisdicciones, el régimen académico marco y los concursos, entre otras cuestiones.

También en el nivel nacional se desarrollaron políticas y normativas para desplegar lineamientos adecuados y una planificación integral. En este sentido, cobran relevancia en cuanto antecedentes: el Plan Nacional de Formación Docente (2007/2010) (Res. CFE Nº 23/07) y los Objetivos y Acciones para los años 2008, 2010 y 2011 (Res. CFE Nº 46/08 y 101/10), y los Lineamientos Federales para el Planeamiento y Organización Institucional del Sistema Formador (Res. CFE Nº 140/11), el Plan Nacional de Formación Docente 2012-2015 (Res. CFE Nº 167/12) y el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 (Res. CFE Nº 188/12), en relación con el planeamiento vigente.

Finalmente, se han elaborado pautas claras para el afianzamiento de la formación docente inicial y el reconocimiento de títulos y su validez nacional. La normativa que se destaca en la materia son los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial y la Nómina de Títulos (Res. CFE Nº 24/07), el Decreto PEN Nº 144/08 sobre la Validez Nacional de Títulos y Certificaciones para todos los Niveles del Sistema Educativo, las Recomendaciones para la adecuación de ofertas y títulos de Formación

Docente Inicial a la Res. CFE Nº 24/07 (Res. CFE Nº 73/08), la aprobación de las titulaciones para las carreras de Formación Docente (Res. CFE Nº 74/08 y su modificatoria Res. CFE Nº 183/12 y la Res. 83/09 para el Profesorado de Educación Superior) y las Res. ME Nº 2084/11 y 1588/12 referidas a la extensión de plazos y el procedimiento para las solicitudes de validez nacional de títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente inicial.

Todo este conjunto normativo y político de nivel nacional encuadra en los principios y criterios fundamentales para el desarrollo de los diseños curriculares jurisdiccionales destinados a cada título docente. Por otra parte, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee una riqueza centenaria en materia de formación docente superior, tanto en la educación pública de gestión estatal como en la de gestión privada, y además un conjunto de normas y antecedentes que han regulado el subsistema. Durante los últimos años, también se han desarrollado en la Ciudad diseños, planes de estudios y normas que permiten nutrir la política de formación docente con criterios políticos, institucionales y pedagógicos.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fija algunos principios claros que se relacionan estrechamente con las pautas del subsistema de formación docente (artículos 23 al 25). Señala explícitamente criterios y políticas de educación integral, derechos humanos, justicia, igualdad, libertad, pluralismo y participación. También asume el establecimiento de lineamientos curriculares para cada nivel educativo (artículo 23) y a la vez fija la necesidad de políticas activas en el Campo de la Formación Docente a fin de asegurar su idoneidad y jerarquización profesional (artículo 24). Además, para el desarrollo de los actuales diseños curriculares se tienen en cuenta los diversos antecedentes de diseños curriculares y planes de estudios aprobados y con validez nacional que fueron elaborados durante los últimos años. También se consideran especialmente, las Metas de Aprendizaje para los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas de la ciudad (Res. MEGC Nº 2.451/12), los diseños curriculares de Nivel Inicial y de Nivel Primario, los trayectos de contenidos para la Escuela Secundaria, los documentos de actualización curricular, los NAP para todos los niveles y áreas y los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral de todos los niveles (Res. MEGC Nº 6374/09), así como también la Ley de Educación Sexual Integral Nº 2.110/06.

En relación con las personas con discapacidad se han considerado en este documento los tratados sobre derechos humanos con jerarquía constitucional, los demás tratados internacionales, las leyes del Congreso Nacional y la legislación de la Ciudad. Especialmente, la Ley Nº 26.378, que aprueba la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la Ley Nº 3.116, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que dice “Utilícese en el ámbito del GCABA la denominación «personas con discapacidad» para todos aquellos que tuvieran algún tipo de discapacidad”, modificándose el Artículo 1° de la Ley N° 22.

Finalmente, en relación con la educación y prevención de las adicciones y el consumo indebido de drogas se han respetado los objetivos y contenidos de la Ley Nacional N° 26.586 dictada sobre esta materia, de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones Nº 26.657 y de la Ley Nº 2.318 sobre Prevención y Asistencia del Consumo de Sustancias Psicoactivas y de Otras Prácticas de Riesgo Adictivo sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en mayo de 2007.

7. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PROPUESTA CURRICULAR

Con la creación del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) del Ministerio de Educación de la Nación en abril de 2007, como organismo de diseño y coordinación, se han impulsado políticas tendientes a regular el subsistema de formación de docentes en la Argentina. En este contexto, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al igual que el conjunto de las jurisdicciones del país, lleva a cabo la tarea de articular y ajustar la actual oferta curricular a las regulaciones nacionales y a las nuevas necesidades del sistema formador jurisdiccional.

El currículum ocupa un lugar central en las políticas definidas por el Ministerio de Educación de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires; como proyecto cultural, es el resultado de un proceso que implica tensiones y acuerdos entre actores e instituciones con diverso grado de autonomía, y que da lugar a un marco prescriptivo a partir del cual se legitima dicho currículum. Producir un diseño curricular supone un conjunto de decisiones epistemológicas, pedagógicas y políticas que configuran las formas de presentar, distribuir y organizar el conocimiento a ser enseñado en la formación de docentes.

Este proceso de construcción curricular se sostuvo con la promoción y participación de todos los actores involucrados directa o indirectamente en la formación docente, posibilitando instancias de diálogo y pluralidad de expresiones. La consideración y atención de los procesos, experiencias formativas y trayectorias de las ISFD participantes en el proceso de construcción posibilitaron y favorecieron la articulación y la calidad del trabajo en dicho proceso.

La experiencia construida en la Ciudad, tanto la relativa a la producción del currículum como a la gestión del mismo en las instituciones de nivel superior, constituye un aporte sustantivo vinculado a la práctica adquirida durante la aplicación de los mismos. Por ello, nos proponemos pensar una lógica de reflexión rescatando problemáticas positivas y negativas de modo que se pueda reflexionar sobre los aspectos a mejorar y de esta forma pensar opciones que optimicen la construcción de la propuesta para la formación docente.

El compromiso de trabajo de las instituciones de gestión pública estatal o privada implica poner en discusión problemas y tensiones que se relacionan con las decisiones a tomar. Entre los conceptos problematizados y que dan lugar a la construcción de algunos criterios orientadores pueden mencionarse: la tensión entre disciplinariedad e integración de los espacios con su caracterización especifica según el campo; la relación entre teoría y práctica en la definición de los campos de la formación; la vinculación entre los objetos de enseñanza y las formas de enseñarlo. Estos criterios orientadores se construyen en torno a la necesidad de plantear espacios curriculares que garanticen la formación general de los docentes y la selección de núcleos fundamentales.

En nuestro país, el acuerdo marco correspondiente a este campo (Documentos para la concertación, serie A, N° 19, *Acuerdo Marco para la Educación Especial*, Ministerio de Cultura y Educación, Consejo Federal de Cultura y Educación, diciembre de 1998) asume el nuevo paradigma cuando define la Educación Especial como “un continuo de prestaciones educativas constituido por un conjunto de servicios, técnicas, estrategias, conocimientos y recursos pedagógicos destinados a asegurar un proceso educativo integral, flexible y dinámico a personas con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, brindado a través de organizaciones específicas y apoyos diversificados”. Y, entre los criterios para la transformación, establece claramente: “priorizar el modelo pedagógico, procurando las mejores condiciones para el aprendizaje de los alumnos. La transformación del sistema educativo requiere la superación del modelo médico y psicométrico, con énfasis en el diagnóstico y la clasificación, para pasar a una actuación centrada en los aspectos educativos”. La política educativa de la Ciudad de Buenos Aires también apunta en esa dirección.

Desde esta perspectiva, se procura la formación de docentes críticos y reflexivos que sostengan y acompañen con sus propuestas pedagógicas la educación de sus alumnos, y puedan fortalecer sus prácticas con las contribuciones de los diferentes marcos conceptuales proporcionados y de la experiencia construida, y se considera que los nuevos paradigmas educativos, basados en la mejora de la práctica docente centrada en capacidades para saber enseñar bien, exigen una formación de docentes que acompañe las innovaciones que se producen en el campo de la cultura, la ciencia, la tecnología y los cambios sociales.

8. FINALIDADES FORMATIVAS DE LA CARRERA

Todas las carreras de formación docente de la Ciudad asumen las finalidades que se establecen para todo el sistema educativo nacional y se plantean como finalidad general una formación pedagógica integral que promueva en los aspirantes a la docencia la construcción de las herramientas intelectuales necesarias para fortalecer su identidad como profesionales y la elaboración de perspectivas éticas que les permitirán asumir el compromiso social propio de la docencia. Esta finalidad debe expresarse en la capacitación del egresado para afrontar el desafío de brindar experiencias educativas de calidad a todos los alumnos, ampliando su horizonte cultural y generando formas cada vez más abiertas y autónomas de relación con el saber.

El logro de esta finalidad requiere:

- Una visión de conjunto de toda la formación, a la que cada parte aporta desde su especificidad, que no puede lograrse en un funcionamiento “aditivo”, sino que requiere de articulaciones e integraciones permanentes. Se busca que cada campo formativo y, en su interior, cada instancia curricular, se vean interpelados respecto de su papel en la finalidad formativa global y que se asuma que ésta depende, en parte, de las articulaciones que se logren establecer dentro de cada campo y entre campos. En este sentido, es esencial el trabajo en equipo que lleve a cabo el conjunto de los actores que deben asumir responsabilidades formativas.
- Una visión complementaria de la relación teoría/práctica que lleva a considerar en la formación docente la necesidad de acercar a los estudiantes, desde el inicio, a las prácticas docentes, en un proceso de ida y vuelta, que, por un lado, permite problematizar las prácticas docentes, identificar tensiones y supuestos subyacentes a las mismas, y por otro, apropiarse de marcos teóricos que le posibiliten comprender e intervenir pedagógicamente en diversos contextos.

La Formación del Profesor de Educación Superior en Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales aspira a:

- Promover la formación integral de docentes en su educación inicial profesional atendiendo al desarrollo de las dimensiones individual, social, física, afectiva, estética, intelectual, ética y espiritual. En el caso de las instituciones confesionales, se añade la dimensión trascendente y/o religiosa.
- Generar el compromiso de ser agentes de cambio en la transformación hacia la educación inclusiva.
- Posibilitar la reflexión de las prácticas docentes como prácticas sociales transformadoras.
- Brindar marcos conceptuales considerados fundamentales para las prácticas de un docente de Educación Especial.
- Favorecer la apropiación de bases teóricas y epistemológicas que permitan comprender el trabajo docente en contextos singulares.
- Generar espacios de análisis y reflexión sistemática sobre el trabajo docente y sus múltiples dimensiones.
- Propiciar y fortalecer la autonomía y el compromiso profesional.
- Brindar una formación sólida, con fundamento disciplinar y sensibilidad con respecto a la sociedad y la cultura.
- Favorecer la comprensión del sujeto a quien va dirigida la enseñanza, en sus dimensiones subjetivas, psicológicas, cognitivas, afectivas y socioculturales.
- Propiciar una formación que promueva el pensamiento crítico y la apertura a las innovaciones.
- Crear espacios donde se afiance el intercambio y el trabajo colaborativo entre docentes.
- Favorecer la capacidad para diseñar, implementar y evaluar la enseñanza y el aprendizaje, acorde a las distintas áreas de conocimiento, a la diversidad de los estudiantes y a las necesidades de los contextos específicos.
- Favorecer el diálogo con las nuevas tecnologías, tanto para comprender los consumos culturales de los alumnos como para su incorporación mediante propósitos de enseñanza.

9. PERFIL DEL EGRESADO

Con el convencimiento de que un docente bien capacitado garantiza una escuela de calidad, se aspira a una formación docente profesional sustentada en la adquisición de valores y de un conocimiento reflexivo y crítico de sí mismo y de la realidad que lo circunda. Que adquiera habilidades y competencias actitudinales en su sentido más profundo, para respetar el propio trabajo, el de sus pares y el de sus alumnos. Que desarrolle la capacidad de autoevaluación y retroalimentación intencionales y continuadas, y en la atención al fin moral de la educación.

Un docente que comprenda reflexivamente cuál es el desafío pedagógico actual, capaz de abordar situaciones problemáticas frente a las cuales pueda accionar críticamente. Que ofrezca posibles soluciones y tome decisiones de manera autónoma. Que produzca conocimiento válido, que se fundamente en los saberes científicos, culturales y educativos.

Un educador que adquiera las estrategias adecuadas para propiciar una enseñanza de calidad, con habilidades comunicacionales y metodológicas para llevarla a cabo y que favorezca el aprendizaje significativo de los alumnos. Un docente que integre equipos de trabajo que faciliten la inclusión de niños con discapacidad y/o con dificultades específicas de aprendizaje en una labor conjunta con otros profesionales de la educación, desarrollando las adaptaciones curriculares necesarias en cada caso.

Esta carrera asume la formación de profesores de Educación Superior en Educación Especial con un perfil predominantemente pedagógico, enfocado esencialmente en la enseñanza. La profundización se establece en el Campo de la Formación Específica, como complemento de una formación más amplia y transversal, al incluir diversas perspectivas referidas a las distintas discapacidades, según la orientación.

El Profesor de Educación Superior en Educación Especial, en todas sus orientaciones, podrá:

- Valorar la diversidad del alumnado.
- Reconocer los conceptos y principios teóricos y prácticos que estructuran la educación inclusiva, en el ámbito nacional e internacional.
- Reconocer que las diferencias entre estudiantes son un recurso y un valor educativo.
- Contribuir a la construcción de escuelas como comunidades de aprendizaje que respeten, promuevan y valoren los logros de todos los estudiantes.
- Identificar y dar respuesta a las barreras para el aprendizaje y sus implicaciones metodológicas.
- Utilizar diferentes estrategias que les permitan apoyar a todo el alumnado.
- Trabajar en equipo, manifestando una actitud de colaboración con los colegas, autoridades y familias de los alumnos.
- Asumir la responsabilidad de aprender a lo largo de toda su vida.
- Mostrar la empatía suficiente con las diversas necesidades de los estudiantes.
- Facilitar enfoques cooperativos de aprendizaje.

El Profesor de Educación Superior en Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales podrá:

- Diseñar, conducir y evaluar la enseñanza, realizando las adaptaciones necesarias para que las personas con deficiencia visual logren un proceso educativo integral.
- Intervenir en el diseño, la organización, la implementación y la evaluación de procesos de inclusión e integración de personas con deficiencia visual, asesorando a los actores implicados: alumno, familia,

al personal docente, otros profesionales e instituciones.
- Integrar equipos para la atención temprana de sujetos con deficiencia visual.
- Promover y evaluar procesos y resultados de aprendizaje, reorientando la enseñanza en función de los mismos y de las finalidades asumidas.
- Asesorar teórica y metodológicamente respecto de la enseñanza a personas con deficiencia visual.
- Participar en la definición y el desarrollo de proyectos institucionales.
- Conducir procesos de habilitación/rehabilitación de personas con deficiencia visual para la orientación y movilidad, habilidades de la vida diaria, estimulación y desarrollo de la eficiencia visual.
- Desarrollar la docencia en los niveles medio y superior, siempre en relación con la incumbencia del título y la orientación.

9.1. Características y alcances del título

La carrera del Profesorado de Educación Superior en Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales es de carácter presencial, con alcance en Educación Especial y en Educación Superior.

10. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

10.1. Definición y caracterización de los campos de formación y sus relaciones

La Gerencia Operativa de Currículum, la Dirección de Educación Superior, la Dirección de Formación Docente y la Dirección General de Educación de Gestión Privada incorporan, de los Lineamientos Curriculares Nacionales (Res. CFE N° 24/07), las formulaciones que establecen que los distintos planes de estudios, cualquiera sea la especialidad o modalidad en que forman, deberán organizarse en torno a tres campos básicos de conocimiento con el propósito de lograr una formación integrada y comprehensiva, tanto en lo atinente al referente disciplinar como a las modalidades didáctico-metodológicas elegidas: Campo de la Formación General, Campo de la Formación Específica y Campo de la Formación en la Práctica Profesional.

Campo de la Formación General. Dirigido a desarrollar una sólida formación humanística y al dominio de los marcos conceptuales, interpretativos y valorativos para el análisis y comprensión de la cultura, el tiempo y contexto histórico, la educación, la enseñanza, el aprendizaje y a la formación del juicio profesional para la actuación en contextos socioculturales diferentes.

Campo de la Formación Específica. Dirigido al estudio de la/s disciplina/s específicas para la enseñanza en la especialidad en que se forma, la didáctica y las tecnologías educativas particulares, así como de las características y necesidades de los alumnos en el nivel individual y colectivo, en el nivel del sistema educativo, especialidad o modalidad educativa para la que se forma.

Campo de la Formación en la Práctica Profesional. Orientado al aprendizaje de las capacidades para la actuación docente en las instituciones educativas y en las aulas, a través de la participación e incorporación progresiva en distintos contextos socioeducativos.

Espacios de Definición Institucional. Se entiende por espacios de definición institucional (EDI) aquellas horas cátedra que integran la carga horaria total de la titulación y que permiten recuperar experiencias construidas por las instituciones formadoras a partir del reconocimiento de las características de sus comunidades. Estas horas pueden ser anexadas a instancias curriculares ya definidas o constituirse como unidades curriculares en sí mismas.

Relaciones entre campos y modalidades de articulación

El Campo de la Formación General (CFG) se vincula con el Campo de la Formación Específica (CFE) en tanto el primero ha de permitir la construcción de una perspectiva de conjunto, favoreciendo de este modo la elaboración de claves de lectura y la formulación de interrogantes que incidan en la comprensión de contextos históricos, políticos, sociales, culturales en los que fluye y se enmarca la enseñanza.

Complementariamente, el abordaje de los problemas específicos de la caracterización de los niveles y de la enseñanza en contexto que tiene lugar en el CFE ha de promover en los estudiantes la formulación de interrogantes y cuestionamientos a responder desde las diversas perspectivas, saberes de referencia y modalidades de análisis propios del CFG, elaborados o en curso de elaboración.

El Campo de la Formación en la Práctica Profesional (CFPP) resulta vertebrador, en tanto hacia él han de concurrir todos los aportes de los diferentes trayectos para comprender las prácticas docentes desde marcos conceptuales cada vez más ricos y para construir criterios y modos de acción. Este campo necesita alimentarse continuamente de los aportes de los otros campos, al mismo tiempo que plantea cuestiones prácticas, singulares y polémicas cuyo abordaje provoca demandas a las perspectivas más centradas en desarrollos conceptuales propias del CFG y del CFE. Es decir, se propone desde el CFPP apelar a los marcos conceptuales desarrollados en los CFG y CFE para analizar y reflexionar sobre las prácticas docentes desde perspectivas enriquecedoras que potencien una reflexión crítica, que den razones y no una mera “reflexión en el vacío” limitada a intercambiar opiniones sobre modos de actuar. Complementariamente, desde el CFPP podrán formularse problemas prácticos, definir puntos polémicos en los mismos para ser llevados a las instancias del Campo de la Formación General y del Campo de la Formación Específica, y volver a abordarlos “en profundidad” desde las diversas perspectivas que ofrecen las instancias que se estén desarrollando.

La carga horaria docente en cada uno de los campos de formación se fijará en los planes curriculares institucionales de cada profesorado. En el caso del Campo de la Formación en la Práctica Profesional, si bien los estudiantes deben estar supervisados por docentes, se prescribirá la carga horaria de los profesores, distinguiendo las horas que se dictan dentro de la institución formadora y las que se utilizan para el acompañamiento de las observaciones, prácticas y residencias de los estudiantes en las instituciones asociadas.

10.2. Definición de los organizadores curriculares

Los diseños curriculares jurisdiccionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuentan con tres tipos de organizadores curriculares: unidades, bloques y tramos.

Bloque curricular. Se entiende por bloque curricular un organizador de contenidos que contempla los contenidos de las áreas disciplinares que quedan incluidas en él, y que deben ser delimitadas y desarrolladas en los planes de estudios. Esta noción se introduce en los diseños curriculares jurisdiccionales de la Ciudad de Buenos Aires, en el Campo de la Formación Específica, con la finalidad de brindar mayor flexibilidad para la elaboración de planes de estudios a través del desarrollo de un nivel de especificación intermedio del currículum entre los campos formativos y las unidades curriculares. Para su desarrollo se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- un nivel de generalidad que integre a aquellas unidades curriculares que tienen elementos en común;
- la presencia de los ejes de contenidos y descriptores deben respetarse en el desarrollo de las unidades curriculares que ulteriormente se concreten;
- la flexibilidad que permite márgenes de movilidad en su interior;
- el respeto por la identidad pedagógica de cada institución;
- los espacios y contenidos mínimos comunes y necesarios que deben estar presentes en toda formación docente de la titulación que se refiera.

Unidad curricular. La unidad curricular es una delimitación de conocimientos organizados en una secuencia y dentro de un determinado período de tiempo. El concepto de unidad curricular remite a tres operaciones básicas relacionadas con la definición del contenido: la selección, la organización y la secuenciación. Las unidades curriculares que integran los planes de la formación docente se estructuran en relación con una variedad de formatos que posibilitan formas de organización, modalidades de trabajo, régimen de cursado, modalidades de evaluación y acreditación diferenciales.

Tramo curricular. El tramo se define como un segmento que integra una secuencia progresiva dentro del Campo de la Formación en la Práctica Profesional. Implica una cierta relación de continuidad y progreso en la adquisición de competencias y capacidades docentes en el marco del perfil del profesorado y de los niveles educativos a los que habilita.

Tipos de formatos curriculares

El diseño curricular jurisdiccional prevé que en el proyecto curricular institucional y en los planes de estudios se desarrollarán los distintos tipos de unidades curriculares, considerando la estructura conceptual, el propósito educativo y sus aportes a la práctica docente. Los distintos formatos que se consideran básicos y posibles son los que se detallan a continuación.

Asignatura. Las asignaturas o materias están definidas como la enseñanza de cuerpos de conocimientos relativos a marcos disciplinarios con aportes metodológicos específicos para la intervención educativa. Ofrecen categorías conceptuales, modos de pensamiento y abordajes metodológicos específicos al objeto disciplinar. Constituyen modelos explicativos siempre provisorios respondiendo al carácter del conocimiento científico. El tratamiento sistemático de los objetos disciplinares ofrece a los estudiantes la

posibilidad de comprender las lógicas de construcción de los objetos, la especificidad metodológica de cada disciplina y los problemas a los que se ha intentado dar respuesta, aportando elementos para el trabajo intelectual.

Seminario. Los seminarios son las instancias a través de las cuales se someten a estudio sistemático los problemas considerados de relevancia para la formación profesional de los futuros docentes. Incluyen tanto el tratamiento sistemático del problema como una reflexión crítica de las concepciones o supuestos sobre tales problemas. Los seminarios, a su vez, dan la oportunidad de realizar un trabajo reflexivo y de análisis de bibliografía específica sobre un tema o problema, facilitando su profundización.

Taller. Los talleres configuran espacios que ofrecen la oportunidad a los estudiantes de adquirir capacidades poniéndose "en situación de", lo que constituye un entrenamiento empírico para la acción profesional. A través de los talleres se promueve la resolución práctica de situaciones. El entrenamiento en capacidades prácticas encierra un conjunto de habilidades relativas al "hacer" con fundamentos en los que se ponen en juego los marcos conceptuales e interpretativos disponibles. De este modo, el taller apunta al desarrollo de capacidades para la búsqueda de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones para encarar problemas. A su vez, constituye una modalidad apropiada para contribuir, desde la formación, a adquirir confianza en aspectos vinculados al ejercicio del trabajo docente.

Trabajo de campo. Posibilita emular, en forma acotada, las tareas y decisiones necesarias que deben ser tomadas cuando se produce conocimiento sobre educación (recorte de objeto, definición de problema, hipótesis previas, recolección de experiencias, definición de marcos teóricos e interpretativos para el abordaje del objeto, análisis e interpretación, conclusiones provisorias). Su delimitación está sujeta a condiciones conceptuales dadas por los enfoques teóricos que se asumen para el tratamiento de un "objeto de estudio"; es decir, no quedando el foco reducido a los fenómenos observables, podrá ampliarse hasta un momento histórico al que se lo interroga desde problemas acotados que se quieren conocer; o su delimitación estará determinada por las relaciones o los aspectos específicos que se quieren profundizar. Los trabajos de campo están estrechamente vinculados con alguna asignatura del CFG o del CFE y pueden formar parte de cualquier campo de formación.

Ateneo. Es un espacio de formación académica menos escolarizado, desarrollado en el instituto de educación superior o fuera de él. Esta modalidad se caracteriza por conformar un contexto grupal de aprendizaje, un espacio de reflexión y de socialización de saberes en relación con variadas situaciones vinculadas a las prácticas. Docentes y estudiantes asisten a conferencias, coloquios, seminarios de intercambio, visitas guiadas y buscan alternativas de resolución a problemas específicos y/o situaciones singulares que atraviesan y desafían en forma constante la tarea docente: problemas didácticos, institucionales y de aula, de convivencia escolar, de atención a las necesidades educativas especiales, de educación en contextos diversos, etcétera. Este intercambio entre pares, coordinado por el profesor y enriquecido con aportes bibliográficos pertinentes, con los aportes de invitados como docentes, directivos, supervisores, especialistas, redunda en el incremento del saber implicado en las prácticas y permite arribar a propuestas de acción o de mejora. El trabajo en ateneo debería contemplar así –en diferentes combinaciones– momentos informativos, momentos de reflexión y análisis de prácticas, escritura de textos de las prácticas, análisis colaborativo de casos presentados y elaboración de propuestas superadoras o proyectos de acción o de mejora. Esencialmente, el ateneo permite profundizar las prácticas docentes, a partir del análisis de la singularidad que ofrece un "caso" o situación problemática y favorece el aprendizaje colaborativo y la multiplicidad de miradas y perspectivas.

Ayudantías. Son espacios de realización de actividades en el terreno que tienen como propósito la aproximación gradual y paulatina a las múltiples tareas que constituyen el desempeño profesional. Culminan con la preparación de informes. Se trata de una primera aproximación al conocimiento de las prácticas docentes tal como suceden en la vida cotidiana de las instituciones educativas formales y no formales. En esta instancia se propone trabajar centralmente el análisis y la caracterización de dichas prácticas.

Prácticas docentes. Las prácticas están organizadas en diferentes instancias que presentan una unidad de sentido particular y que a su vez están integradas en una unidad de significación mayor que es el campo de las prácticas docentes. Las prácticas docentes representan el aprendizaje en el ejercicio de la profesión

desde las primeras experiencias grupales e individuales hasta asumir la responsabilidad completa de la tarea docente en la residencia. Cabe destacar que las prácticas docentes constituyen trabajos de inmersión progresiva en el quehacer docente en las escuelas y en el aula, con supervisión y tutoría, desde las observaciones iniciales, pasando por ayudantías previas a las prácticas de enseñanza, hasta la residencia. Dentro del conjunto de las prácticas docentes se distinguen con propósitos específicos de enseñanza y fines organizativos concretos: las prácticas de enseñanza y la residencia pedagógica.

Prácticas de enseñanza. Las prácticas de enseñanza, dentro del campo de las prácticas docentes, refieren a experiencias acotadas a partir de las cuales los estudiantes realizan un conjunto de tareas que implica el trabajo docente en el aula, en forma acotada en el tiempo y tutorada. Cada una de estas instancias permite, en forma gradual, la incorporación de los estudiantes a los contextos reales donde se lleva a cabo la tarea docente. Incluye encuentros de programación, análisis y reflexión posterior de la experiencia, en la que intervienen los alumnos, los profesores, los tutores o maestros y el grupo de pares.

Residencia pedagógica. Es la etapa del proceso formativo en la cual los estudiantes diseñan, desarrollan e implementan proyectos de enseñanza extendidos en el tiempo y con continuidad. En forma gradual y progresiva asumen las tareas docentes propias del docente a cargo del grupo. La residencia pedagógica está articulada con encuentros previos de diseño de situaciones de enseñanza y encuentros posteriores de análisis y reflexión de la práctica en los que participan los estudiantes, los profesores, el grupo de pares y en la medida de lo posible, los docentes de las escuelas.

Los profesorados podrán, en sus respectivos planes curriculares institucionales, establecer unidades curriculares obligatorias u optativas en cualquier campo formativo siempre y cuando:

- se respeten las unidades curriculares obligatorias establecidas en este Diseño; y
- se integren los contenidos mínimos obligatorios prescriptos en los diseños curriculares jurisdiccionales únicos.

Por otro lado, los profesorados podrán establecer unidades curriculares definitivas o a término, con la reserva del derecho del profesor a cargo de acuerdo con la normativa de cada institución, en cualquier campo formativo de sus planes institucionales utilizando las horas asignadas a los bloques del Campo de la Formación Específica, a los tramos del Campo de la Formación en la Práctica Profesional y también aquellas horas que se proponen en el diseño como espacios de definición institucional, y que se distribuyen en los distintos campos.

Es necesario que en todos los campos de formación (Campo de la Formación General, Campo de la Formación Específica, Campo de la Formación en la Práctica Profesional) se incluyan proyectos donde se incorporen las nuevas tecnologías educativas y las tecnologías de la comunicación y la información (TIC) -además de hacerlo en espacios curriculares específicamente referidos a dichas tecnologías-, pues su incorporación se considera parte esencial de la formación del docente.

10.3. Carga horaria por campo de formación

Campo de la Formación General (CFG)

Unidades curriculares (UC)	Horas cátedra totales	Horas reloj totales	Si la UC fuera anual		Si la UC fuera cuatrimestral		Formatos posibles
			Horas cátedra semanales	Horas reloj semanales	Horas cátedra semanales	Horas reloj semanales	
Didáctica							

General	96	64	3	2	6	4 Asignatura
Filosofía	48	32	2	1	3	2 Asignatura
Pedagogía	64	43	2	1	4	3 Asignatura
Sistema y Política Educativa	64	43	2	1	4	3 Asignatura
Psicología Educacional	96	64	3	2	6	4 Asignatura
Lectura, Escritura y Oralidad	96	64	3	2	6	4 Taller
Nuevas Tecnologías	48	32	2	1	3	2 Taller
Educación Sexual Integral	48	32	2	1	3	2 Taller
Lingüística	64	43	2	1	4	3 Asignatura
Unidades curriculares optativas	180	120	6	4	11	8
Espacios de Definición Institucional (EDI)	248	165				
Total CFG	**1.052**	**702**				

El CFG ofrece el siguiente conjunto de unidades curriculares optativas:

- Instituciones Educativas
- Nuevos Escenarios: Cultura, Tecnología y Subjetividad
- Historia de la Educación Argentina
- Derechos Humanos, Sociedad y Estado
- Trabajo/Profesionalización Docente

Las unidades curriculares mencionadas se podrán elaborar distribuyendo la cantidad de horas indicada en la caja curricular correspondiente. Las instituciones deberán definir en sus planes de estudios la forma en que serán ofrecidas a los estudiantes, sobre la base de estas dos opciones:

1. Presentar estas unidades curriculares con carácter optativo, de las cuales los estudiantes deberán elegir las unidades curriculares que en su institución reúnan como mínimo la cantidad de horas asignadas en la caja curricular del Campo de la Formación General.

2. Presentar con carácter obligatorio, como mínimo, dos (2) de las cinco (5) unidades curriculares que en el diseño curricular jurisdiccional se estipulan como optativas, de tal forma que se complete la cantidad de horas asignadas a las unidades curriculares optativas en el Campo de la Formación General.

En todos los casos se deberán respetar en los planes de estudios los fundamentos, las finalidades formativas

y los ejes de contenidos con sus descriptores de las unidades curriculares que se introduzcan en cada plan de estudios institucional.

Campo de la Formación Específica (CFE)

Bloques	Horas cátedra totales	Horas reloj totales
La Educación Especial, su construcción sociohistórica	368	245
Perspectivas psicosociales-laborales	176	117
Bases y trastornos de la comunicación	116	77
Aspectos neurobiológicos de la persona con discapacidad visual	272	181
Abordajes pedagógicos para las personas con discapacidad visual	192	128
Enseñanza de las áreas curriculares	576	384
TIC; apoyos y recursos en Educación Especial para las personas con discapacidad visual	496	331
Espacios de Definición Institucional (EDI)	240	160
Total CFE	**2.436**	**1.623**

Campo de la Formación en la Práctica Profesional (CFPP)

Tramos	Horas cátedra totales	Horas reloj totales	Horas cátedra del estudiante en el ISFD	Horas cátedra del estudiante en la institución asociada
Tramo 1: La observación pedagógica	240	160	144	96
Tramo 2: Ayudantías y prácticas educativas	528	352	144	384
Tramo 3: Residencia pedagógica	384	256	96	288
Total CFPP	**1.152**	**768**	**384**	**768**

Totales estructura del Diseño Curricular Jurisdiccional	Horas cátedra totales	Horas reloj totales	%
CFG	1.052	702	23%

CFE	2.436	1.623	52%
CFPP	1.152	768	25%
Total Diseño	**4.640**	**3.093**	**100%**
Total Espacios de Definición Institucional (interno a los campos)	**488**	**325**	**11%**

10.3.1. Estructura curricular orientativa (no prescriptiva) por años

	1er año	**2do año**	**3er año**	**4to año**	**5to año**
Campo de la Formación General	Pedagogía	Filosofía	ESI	Lectura, Escritura y Oralidad	
	Psicología Educacional	Unidad curricular optativa	Unidad curricular optativa	Nuevas Tecnologías	
	Didáctica General	Sistema y Política Educativa	Lingüística		
	Espacio de Definición Institucional - CFG				
Campo de la Formación Específica	La Educación Especial: su construcción sociohistórica	La Educación Especial: su construcción sociohistórica	La Educación Especial: su construcción sociohistórica	La Educación Especial: su construcción sociohistórica	
		Perspectivas psicosociales-laborales	Perspectivas psicosociales-laborales	Perspectivas psicosociales-laborales	Perspectivas psicosociales-laborales
		Bases y trastornos de la comunicación	Bases y trastornos de la comunicación	Bases y trastornos de la comunicación	
	Aspectos neurobiológicos de la persona con discapacidad visual	Aspectos neurobiológicos de la persona con discapacidad visual	Aspectos neurobiológicos de la persona con discapacidad visual	Aspectos neurobiológicos de la persona con discapacidad visual	Aspectos neurobiológicos de la persona con discapacidad visual
		Abordajes pedagógicos para la persona con discapacidad visual	Abordajes pedagógicos para la persona con discapacidad visual	Abordajes pedagógicos para la persona con discapacidad visual	Abordajes pedagógicos para la persona con discapacidad visual
		Enseñanza de las áreas curriculares	Enseñanza de las áreas curriculares	Enseñanza de las áreas curriculares	
			TIC; apoyos y recursos en Educación Especial para la persona con discapacidad visual	TIC; apoyos y recursos en Educación Especial para la persona con discapacidad visual	TIC; apoyos y recursos en Educación Especial para la persona con discapacidad visual
	Espacio de Definición Institucional - CFE				

Campo de la Formación en la Práctica Profesional	Tramo 1: La observación pedagógica	Tramo 2: Ayudantías y prácticas educativas				Tramo 3: Residencia pedagógica		

10.4. Estructura curricular por campo de formación

CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL

DIDÁCTICA GENERAL

Fundamentación

Didáctica General constituye un espacio curricular fundamental que aporta marcos conceptuales, criterios generales y principios de acción para la enseñanza. Cabe señalar que en este espacio curricular se reconocen los procesos de enseñanza y de aprendizaje en función de la confluencia de factores epistemológicos, técnicos, humanos y políticos en la producción de los procesos educativos. Comprender la enseñanza supone un proceso de reflexión sobre la acción didáctica desde la dialéctica teoría-práctica. Para ello, se busca preparar a los futuros docentes para que desarrollen los saberes necesarios para promover buenos aprendizajes. Esto supone el dominio de los conocimientos sobre qué es enseñar, qué contenidos, para qué sujetos y en qué escenarios. Y abordar también las condiciones que podrían favorecer que un alumno se apropie de un saber o conocimiento.

Todo esto en el marco de las instituciones en las que la enseñanza se desenvuelve y según las dimensiones didácticas del currículum en tanto instrumento para la enseñanza, político e interpretativo de la práctica docente. Asimismo, es fundamental para ello, el trabajo sobre el conocimiento y análisis de las diversas concepciones sobre procesos de aprendizaje y enseñanza, y sus relaciones. Con respecto a la programación de la enseñanza, se propone desarrollar la valorización de este proceso en tanto que se considera a la misma como una acción intencional, comprometida con propósitos de transmisión cultural, dirigida a sujetos concretos en formación y al logro de resultados de aprendizaje. Finalmente, se propone un trabajo sobre la evaluación como parte integral del aprendizaje.

Finalidades formativas

- Contribuir a la comprensión crítica de la enseñanza como principal acción del docente para promover el aprendizaje.
- Promover la conciencia acerca de la contextualización socio-político-cultural del aprendizaje y de la enseñanza.
- Facilitar la comprensión del currículum y sus implicancias didácticas.

Ejes de contenidos

1. **Introducción al campo de la didáctica**. La didáctica: cuestiones epistemológicas en torno a la construcción de su campo. Didáctica general y didácticas específicas: campos y relaciones. La incorporación de las TIC.
2. **El docente y la enseñanza.** La enseñanza como actividad docente: la "buena enseñanza". Teorías y enfoques de enseñanza. La relación entre enseñanza y aprendizaje.
3. **Currículum**. Concepciones, dimensiones y componentes del currículum. Relaciones entre el diseño y el desarrollo curricular. Currículum como proceso. Niveles de especificación curricular. Análisis del diseño curricular la CABA (específico) y otros textos de desarrollo curricular.
4. **Programación/planificación**. El proceso de programación y sus marcos de referencia. La planificación de la enseñanza. Intenciones educativas: propósitos y objetivos. Diferentes tipos de contenido: tipos, selección, secuenciación, organización. Estrategias y actividades. Recursos y materiales.
5. **La evaluación de los aprendizajes**. Evaluación, diferentes paradigmas. Acreditación y evaluación: relaciones evaluaciones-enseñanza-aprendizaje. Tipos y funciones. Técnicas e instrumentos. Dimensión ético-política de la evaluación.
6. **Gestión y adaptación curricular**. El currículum abierto a la diversidad de los alumnos. Adaptaciones curriculares individualizadas: concepto y realización.

FILOSOFÍA

Fundamentación

El campo del conocimiento filosófico en el marco de las carreras docentes permite ejercitar a los futuros docentes en el análisis y la reflexión crítico-filosófica para poder sostener de manera fundamentada puntos de vista autónomos sobre sus respectivas disciplinas, así como sobre su actividad profesional docente.

La filosofía, desde sus orígenes en la cultura antigua grecolatina, se ha instaurado como un ámbito de interrogación general y radical a la vez. El cuestionamiento filosófico es de amplitud tal que tiene por objeto tanto a las creencias y opiniones obvias de la vida cotidiana así como también los presupuestos conceptuales y metodológicos de los saberes científicos; la interrogación filosófica, además, se caracteriza por orientarse hacia los fundamentos de la realidad en su totalidad.

Por un lado, intenta dar cuenta de los procesos asociados al conocimiento, el saber y el pensamiento en la historia de la filosofía. Por el otro, pretende ofrecer a los futuros profesores una descripción exhaustiva de los conjuntos de saberes más relevantes que en la historia de la filosofía se han detenido a reflexionar metódicamente sobre la complejidad de la acción educativa y brindar ejercicios prácticos de interrogación filosófica capaces de ampliar el repertorio de búsquedas y argumentaciones de la acción docente.

En cuanto a las diferentes disciplinas filosóficas, se pondrá el énfasis en aquellas que contribuyan tanto a la formación profesional docente –ética y filosofía de la cultura– como al ámbito de la formación disciplinar.

Esta disciplina pretende reunir la larga tradición de preguntas que han acompañado su desarrollo con los problemas educativos de nuestro tiempo. Conectada con el presente y en diálogo permanente con el pasado, procura dotar a los futuros profesores de herramientas conceptuales para lidiar con la complejidad de las

prácticas educativas que dan forma y sentido a su profesión.

Finalidades formativas

- Proveer un abanico amplio de perspectivas filosóficas reconocidas, ligadas al pensamiento pedagógico.
- Promover el ejercicio de la reflexión sistemática sobre los problemas más relevantes que suscita la acción educativa.
- Propiciar el estudio sistemático de los conceptos centrales de la educación.

Ejes de contenidos

1. **Identificación de los rasgos específicos del conocimiento filosófico y su diferencia con la ciencia.** Los discursos científicos, míticos y religiosos. Origen y actualidad del pensamiento filosófico. Perspectiva filosófica del lenguaje en tanto comunicación del conocimiento.
2. **Los problemas del conocimiento**. Diferentes concepciones sobre el conocimiento. Epistemología. Paradigmas y distintas concepciones de ciencia. La crisis de la idea moderna de ciencia y su impacto en la cultura hoy.
3. **Problemáticas ético-políticas.** Las diferentes concepciones de Hombre. La acción humana. El sujeto moral. Formación y crisis de valores. Tradiciones del pensamiento político. El individuo, las relaciones humanas, sociedad y cultura. La reflexión filosófica sobre la educación.
4. **La cuestión estética**. La belleza natural y artística. La percepción y la experiencia estética. La producción del arte. Arte y realidad. El lenguaje de las artes. La educación del gusto.

PEDAGOGÍA

Fundamentación

La estructuración del discurso pedagógico moderno está atravesado por dos ejes principales: uno, teórico-conceptual y otro, filosófico-histórico. Ambos ejes reflejan los particulares modos de ver la relación entre educación, sociedad y Estado, y da fundamentos a las prácticas pedagógicas en las instituciones educativas. Desde esta perspectiva, la concepción de pedagogía adquiere validez en la formación docente en la medida que favorece la comprensión y la posibilidad de interpelar las prácticas pedagógicas.

Para tal fin, se propone el recorte de perspectivas pedagógicas con la intención de brindar a los futuros docentes la posibilidad de desnaturalizar las formas y los modos en que el discurso pedagógico moderno se constituyó y definió lo decible, lo pensable y lo realizable en materia educativa y escolar.

La pedagogía exige la revisión y deconstrucción permanente de sus principios y modelos explicativos. La educación se encuentra presente desde la constitución misma de la subjetividad, a través del temprano proceso de socialización primario que relaciona a los sujetos con una tradición de sentido, socialmente construida y contextualizada. Si bien la educación no puede ser reducida a la consideración de los aspectos formales, este no deja de ser un aspecto central de la reflexión educativa.

Finalidades formativas

- Construir un espacio de reflexión en torno al sentido de la enseñanza y de la práctica docente, en un escenario complejo y cambiante, para propiciar la construcción de la identidad docente comprometida con las necesidades de la escuela pública.
- Favorecer la apropiación de marcos teóricos y prácticos para la indagación de los límites y posibilidades de participación del futuro docente en la construcción de alternativas educativas.
- Propiciar una actitud crítica sobre la relación teoría-práctica.

Ejes de contenidos

1. **Perspectiva epistemológica**. La educación como objeto de estudio y sus problemáticas. Paradigma técnico, práctico y crítico: vinculación con el currículum.
2. **Discursos pedagógicos**. Continuidades y discontinuidades en la práctica pedagógica a lo largo del tiempo. El formato escolar: propuestas históricas y actuales. Alternativas pedagógicas. El oficio de enseñar: la función del adulto en la cultura.
3. **El sujeto de la pedagogía.** Subjetividad, género, currículum y escolarización.
4. **Educación para la inclusión y atención a la diversidad.** Rol del docente integrador. Concepto de pareja pedagógica. Características y objetivos generales de la inclusión en cada nivel educativo.

SISTEMA Y POLÍTICA EDUCATIVA

Fundamentación

En la construcción del campo de estudio de la política educacional converge una multiplicidad de modos de abordajes y enfoques disciplinarios. La pedagogía y la ciencia política en primer término, junto al derecho, la historia, la economía, la filosofía y la sociología de la educación aportan sus teorías y conceptos para el análisis de los fenómenos político-educativos y que fueron enfatizados o incorporados según diversos momentos del desarrollo de la disciplina.

Pensar el estudio en la actualidad de la política educativa en la formación del profesorado nos lleva a optar por una delimitación y un recorte de un objeto de reflexión que permita analizar el rol del Estado y de la

sociedad civil en la configuración del sistema educativo argentino y las relaciones que se fueron dando entre los actores, los conocimientos y el campo político a lo largo de la historia. Se trata de posibilitar la comprensión del juego político que entrelaza la reconstrucción histórica a partir de la relación Estado, sociedad y educación hasta la modificación en los sentidos que produce la entrada del mercado en esta relación.

La perspectiva política pone en el centro de análisis a la educación y a los sistemas educativos como parte de las políticas públicas que adquieren sentidos y contrasentidos en las distintas esferas de la realidad social. Es decir que el estudio de las políticas públicas comprende la consideración de diferentes perspectivas acerca del Estado como relación social de dominación y como aparato institucional.

Se considera que la formación inicial del profesorado es una instancia propicia para la construcción del rol docente como actor que se desempeñará en prácticas institucionalizadas. Enfocarse en las instituciones es necesario para entender que las macropolíticas, las construcciones normativas y las regulaciones son construcciones epocales, vinculadas a procesos mundiales, paradigmas vigentes y a relaciones de poder.

En esta perspectiva, se propone generar un espacio de conocimiento y de discusión con el fin de contribuir a la formación de profesores como intelectuales críticos capaces de conocer, explicar y problematizar la educación desde la condición histórico-política y recuperar la tarea docente como parte integrante de la preparación profesional, en oposición a ciertas miradas tecnocráticas que han descontextualizado la formación docente.

Finalidades formativas

- Brindar un acercamiento a los campos de reflexión teórica para la interpretación actual e histórica de la complejidad de las políticas educativas del Estado.
- Favorecer el acceso a los conocimientos para la participación reflexiva y crítica en el proceso de transformación de la educación.
- Promover el manejo de los instrumentos legales que permiten la comprensión y la reflexión de las diferentes políticas educativas desde el Estado.

Ejes de contenidos

1. **La política educativa como disciplina**. La construcción de la política educacional como campo de estudio. Estado y nación. La configuración e implementación de las políticas educacionales como políticas públicas. El debate sobre el rol del Estado en la educación: principalidad y subsidiariedad. Nuevas variantes.
2. **El derecho a la educación como construcción histórica.** La educación como derecho individual y la educación como derecho social. El tratamiento del derecho a la educación en las bases constitucionales y legales del sistema educativo. El derecho a la educación de la persona con discapacidad, en el marco de la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad.

3. **Configuración del sistema de instrucción pública centralizado estatal**. La educación en la formación del Estado nacional. La centralización del gobierno educativo, intencionalidades y acceso diferenciado a los niveles del sistema educativo. Bases constitucionales del sistema educativo. Bases legales: Ley 1420, Ley Avellaneda y la Ley Láinez.
4. **Configuración del sistema de formación docente.** El trabajo de enseñar entre el control y la regulación del Estado y de la sociedad civil. El Estatuto del Docente. Los discursos y las propuestas de profesionalización docente. Las políticas de formación docente a partir de la Ley Nacional de Educación N° 26.206. El Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD).
5. **La crisis del Estado nacional como principal agente educativo**. El crecimiento del sistema educativo provincial y privado. Nuevas relaciones entre sociedad civil y Estado en educación. El agotamiento del Estado benefactor y la emergencia de las políticas educativas de distinto signo. La transferencia de los servicios educativos nacionales a las jurisdicciones. Los sentidos de lo público y lo privado. Ley Federal de Educación N° 24.195. Financiamiento educativo. La relación nación-provincias a partir de la reforma educativa de la década de 1990. Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley Nº 26.150, Ley Jurisdiccional Nº 2110. La nueva estructura del sistema educativo argentino a partir de la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Los lineamientos políticos del Estado nacional para la escuela secundaria: las regulaciones del Consejo Federal de Educación.

PSICOLOGÍA EDUCACIONAL

Fundamentación

Por pertenecer al campo científico de la psicología y por tener como intencionalidad la educación, este espacio curricular resulta instrumental en cuanto permita al futuro docente construir herramientas de análisis para comprender los procesos de desarrollo de los sujetos de la educación del nivel como sus procesos de construcción cognitiva.

Los nuevos escenarios culturales y educativos llevan a pensar la realidad de forma multifacética, exigen desarrollar estrategias de conocimiento que permita abordar de modo diverso el contexto de aprendizaje.

Es propósito arrojar una mirada nueva: dialéctica, hacia problemas tales como la constitución de la subjetividad humana, la construcción de los conocimientos, la relación entre aprendizaje y acción educativa, la influencia del contexto y el reconocimiento de la diversidad y una especial referencia a nuestra realidad, en tanto historicidad, como mediación que interviene para que el ser humano pase de una condición inicial cuasi puramente biológica a su constitución como sujeto de cultura. Esto nos coloca en una posición frente al conocimiento impregnada de ideología evolucionista, opuesta a concepciones a-históricas.

Dos ejes fundamentales construyen la propuesta de este espacio. Uno, el sujeto de la educación con un análisis interdisciplinario donde lo psicológico estructura y acompaña la comprensión de lo social, antropológico y cultural. El otro, el sujeto del aprendizaje: los modos de construir el conocimiento abordando las distintas perspectivas de análisis del proceso, como también los aspectos que necesariamente deben estar presentes en la programación de la enseñanza: ideas previas, cambio conceptual, patrones motivacionales, el contenido de la enseñanza.

Finalidades formativas

- Favorecer la comprensión de los nuevos escenarios educativos desde una mirada psicológica, antropológica, sociológica y pedagógica.
- Propiciar la comprensión de las características psicológicas del sujeto del nivel para intervenir en los procesos de construcción del conocimiento.
- Enfatizar la necesidad de actualización continua que permita al futuro docente desarrollar su rol en forma fundada para responder a las exigencias del continuo cambio en el contexto de aprendizaje.

Ejes de contenidos

1. **Perspectiva epistemológica**. Relaciones entre psicología y educación. Fundamentos, alcances y relaciones.
2. **El sujeto de la educación**: **niños, jóvenes y adultos.** El desarrollo psico-cultural, problemáticas, cambios epistemológicos de los paradigmas. Trayectorias formativas. Nuevas subjetividades.
3. **La problemática de las adicciones.** Modos de vinculación e interacción entre la sustancia, la persona y el contexto. Definición y clasificación de drogas. El consumo de alcohol en contexto social.
4. **Perspectivas teóricas en torno a los procesos de desarrollo y aprendizaje**. Aprendizaje por asociación y por restructuración. Marcos teóricos de análisis. Aportes al campo educativo.
5. **Aprendizaje en contexto.** Interacción sociogrupal y los posibles conflictos. Motivación. El fracaso escolar: distintas problemáticas.
6. **Diversidad y estilos de aprendizaje.** Caracterización de los colectivos de personas que encuentran barreras para el aprendizaje (personas con discapacidad intelectual, emocional, física, sensorial, con desventajas socioculturales). Funciones, programas, tareas y modelos de intervención.

LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

Fundamentación

La unidad curricular Lectura, Escritura y Oralidad implica la apertura de un espacio donde puedan tener lugar experiencias que posibiliten la apropiación de los recursos y estrategias de esas prácticas culturales y que, además, den cuenta de la diversidad a través del reconocimiento de la palabra propia y la del otro. Dada su modalidad, el conocimiento se construye mediante el trabajo sostenido sobre los textos, tanto en su redacción como en su lectura crítica, y mediante el intercambio de interpretaciones y perspectivas a través del diálogo.

Al tratarse de un ámbito de formación de futuros docentes, se considera imprescindible que el espacio curricular sea también un lugar de reflexión acerca de los procesos de lectura y escritura –y de las habilidades y conocimientos que en ellos se ponen en juego–, y de concientización de las estrategias que se despliegan en la redacción de diferentes tipos de textos que, como formadores, deberán manejar en su práctica futura.

Entre las diferentes tipologías que se han propuesto para estudiar los textos, se ha elegido como hilo conductor el planteo de la estructuración en secuencias discursivas (narrativa, descriptiva, argumentativa, explicativa y dialogal) que, combinadas, abarcan la heterogeneidad textual comunicativa. Desde esta perspectiva, el eje organizativo del espacio curricular se relaciona con los diferentes tipos de secuencias dominantes en los textos. Esta mirada estrictamente lingüística se combina con la perspectiva histórico-cultural de género discursivo.

Para el trabajo sobre los textos, se toma como base la concepción de la escritura como proceso. Desde esta perspectiva, se sostiene la idea de la escritura como un proceso recursivo, que incluye una representación del problema al que el escritor se enfrenta (sobre qué se escribe, con qué intención, para qué destinatarios, qué género es el más adecuado, qué registro corresponde usar). En la misma línea teórica, se piensa a la escritura como un modo en que el escritor puede transformar el conocimiento, lo que haría de él un experto en esa práctica. Por supuesto, también la lectura, presente de una u otra manera en todas las tareas de escritura, tiene carácter de proceso, en cuanto requiere proponerse objetivos, arriesgar predicciones, regular el ritmo de lectura, distinguir entre lo principal y lo secundario, relacionar con conocimientos previos.

El abordaje propuesto pretende contemplar distintos aspectos relevantes de los textos, con la intención de permitir a los alumnos hacerse conscientes de la complejidad de las prácticas de escritura y lectura, y de brindarles herramientas variadas tanto para la resolución de tareas de redacción y de lectura comprensiva de textos diversos, como para la organización y realización de exposiciones orales.

Finalidades formativas

- Proponer un abordaje reflexivo y crítico de los textos, en su complejidad comunicativa, tanto en lo relativo a la producción como a la recepción, en sus formatos oral y escrito.
- Fomentar la escritura y lectura de diferentes tipos de texto en tanto procesos cognitivos.
- Suscitar la organización y realización de producciones orales.

Ejes de contenidos

1. **Texto**. Características. Tipologías. Clasificaciones.
2. **Lectura**. Actores. Procesos. Nuevas definiciones de lecturas. La lectura en los entornos digitales.
3. **Escritura**. Procesos. Nuevas definiciones del escritor: prosumidores (productores-consumidores). La escritura en los entornos digitales.
4. **Oralidad**. Planificación del discurso oral. Exposición, dramatización y debate. La escucha personal y pedagógica.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Fundamentación

La inclusión la unidad curricular Nuevas Tecnologías dentro del Campo de la Formación General pone el énfasis en cómo poner en juego las habilidades relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

La posibilidad de sumar espacios vinculados al trabajo de las nuevas tecnologías en la formación docente implica un desafío por trasladar la lógica de la alfabetización tradicional a los nuevos lenguajes que permiten enriquecer la visión y la inclusión de las TIC en la educación.

Al observar la escuela como un sistema, es factible poner en su justo lugar a los medios facilitadores del proceso de enseñar y del proceso de aprender. De ese modo, no solo ubicamos al recurso en justo lugar, también al docente y su rol en función del dispositivo complejo que es la escuela, como tecnología de enseñanza. Los medios al alcance de los docentes no se limitan a la tiza, el pizarrón, los videos o las guías de estudio; incluyen también todas las decisiones que el docente pueda considerar para lograr lo que se propone en su propuesta de enseñanza.

El docente, en vez de utilizar al medio como facilitador de aprendizajes en determinados contenidos, se convierte en el facilitador para que el alumno se acerque al medio, en este caso las TIC, y en interacción con este, aprenda otros conocimientos de alguna disciplina escolar.

Usar TIC no significa hacer lo mismo de siempre con recursos más sofisticados, sino que implica un cambio general de actitudes, de saberes y de conocimientos, que tiendan a replantear, junto con los nuevos medios de enseñanza, la enseñanza misma. Se puede entonces aprender sobre las TIC, aprender con las TIC y aprender a través de las TIC; el posicionamiento sobre el lugar que juegan estas en los procesos de aprendizaje dará lugar a diferentes adquisiciones por parte de los alumnos.

Finalidades formativas

- Favorecer el recorrido de la apropiación e integración de las tecnologías en el ámbito profesional.
- Analizar las diferentes estrategias didácticas que incorporan tecnologías en el aula.
- Desarrollar propuestas pedagógicas que involucren el uso pedagógico de las TIC.
- Propiciar la construcción de una actitud proactiva hacia el uso de las tecnologías tanto en su desempeño profesional como en el aula, que permitan conocer las principales aplicaciones educativas y poder actualizarse permanentemente en los nuevos usos y estrategias que proponen las TIC.

Ejes de contenidos

1. **Las TIC como soporte y mediadoras de los procesos de aprendizaje.** Uso educativo de las TIC. Las nuevas tecnologías y su potencialidad formativa. Un recorrido por las tradiciones de uso de las tecnologías, nuevas y clásicas. La legalidad y legitimidad del conocimiento en entornos virtuales. Expectativas, criterios y mirada crítica para la incorporación en la escuela. Redes verticales, redes

horizontales, modelo 1 a 1, Web 2.0. Recursos colaborativos.

2. **Estrategias didácticas y TIC.** Diversas estrategias y software educativos: fundamentos, criterios y herramientas para su evaluación y aplicación desde los modelos didácticos. La información en la red: criterios de búsqueda y validación. Criterios y herramientas de evaluación de contenidos digitales.
3. **Elaboración de materiales con TIC.** Construcción, desarrollo y organización de contenidos de acuerdo con el área curricular. Juegos: su aporte a la enseñanza, posibilidades y limitaciones. Elaboración de sitios web educativos.
4. **Las TIC como herramientas para el aprendizaje del alumno con discapacidad**. Valor de las TIC para potenciar sus capacidades y compensar sus limitaciones. Adecuaciones para hacerlas accesibles.

Educación sexual integral

Fundamentación

A partir de la sanción de la ley Nº 2110/06 de Educación de Educación Sexual Integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la resolución Nº 45/08 del Consejo Federal de Educación, la educación sistemática sobre este tema forma parte de los lineamientos curriculares.

La presencia de la Educación Sexual Integral (ESI) en las escuelas reafirma la responsabilidad del Estado y la escuela en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como también su capacidad de generar condiciones para igualar el acceso a la información y a la formación.

La sexualidad es un factor fundamental en la vida humana, pues forma parte de la identidad de las personas, presente en la naturaleza humana: comprende sentimientos, conocimientos, normas, valores, creencias, actitudes, formas de relacionarse con los otros, deseos, prácticas, reflexiones, roles, fantasías y toma de decisiones. Incluye aspectos vinculados a la salud, lo biológico, lo psicológico, lo sociocultural, lo ético, lo jurídico y religioso, en el caso de los creyentes.

El desarrollo de la sexualidad configura un sistema complejo, ya que cada uno de los aspectos mencionados se interrelacionan, y son abordados para su estudio por diversas disciplinas.

La educación sexual en la escuela consiste en el conjunto de influencias que reciben los sujetos a lo largo de su biografía escolar, que inciden en: la organización de la sexualidad, la construcción de la identidad, el ejercicio de los roles femeninos y masculinos, la manera de vincularse con los demás y la incorporación de valores, pautas y normas que funcionan como marcos referenciales sobre los múltiples comportamientos sexuales. Todo ello supone un conjunto de acciones pedagógicas que los futuros docentes deberán tener en cuenta, creando condiciones propicias para hacer efectivos los propósitos de la educación sexual, en el marco de los diversos idearios y proyectos educativos institucionales.

El enfoque de educación sexual se enmarca en:

Una concepción integral de la sexualidad

Incluye los múltiples aspectos relativos a la sexualidad, teniendo en cuenta las distintas etapas vitales de su desarrollo. Considera la importancia del conocimiento, el cuidado y respeto por el cuerpo, los sentimientos, las emociones, las actitudes, los valores y las habilidades psicosociales que se ponen en relación a partir del vínculo con uno mismo y con los demás. La educación sexual propone conocer, valorar, respetar y cuidar de uno mismo y de los demás; reconocer el valor de la vida; relacionarse con los otros de manera solidaria y

en el marco del respeto por las diferencias; reconocer y expresar pensamientos, sentimientos y afectos; comunicarse con el otro; enfrentar y resolver los problemas y los conflictos que se plantean en la vida cotidiana; poner límites para protegerse ante situaciones de maltrato y abuso; desarrollar la autoestima en la construcción de la identidad y la autonomía en la toma de decisiones; orientar el trabajo reflexivo sobre género.

El cuidado y promoción de la salud

La Educación Sexual Integral tiene en cuenta el cuidado y promoción de la salud.

Actualmente se entiende la salud como un proceso social y cultural complejo y dinámico que incluye grados de bienestar físico, psíquico y social, producto de una construcción en la que intervienen factores individuales y del contexto económico, cultural, educativo y político. En este marco se sostiene que la salud es un derecho de todos.

Los derechos humanos

Enmarcar la ESI en los derechos humanos es reconocer la importancia que estos tienen en la formación de sujetos de derecho, la construcción de la ciudadanía y la reafirmación de los valores de la democracia. Instala el compromiso y la responsabilidad del Estado por garantizar el acceso a contenidos curriculares; revalorizar el rol de los docentes en el cumplimiento de dichos derechos y acompañar el proceso de desarrollo y crecimiento de adolescentes y jóvenes en su paso por la escuela.

Finalidades formativas

- Proporcionar el marco conceptual y de la práctica educativa que permita la implementación de la ley Nº 2110 de Educación Sexual Integral.
- Promover la comprensión del desarrollo biopsicosexual.
- Propiciar el abordaje de la ESI, teniendo en cuenta sus múltiples aspectos (la salud, lo biológico, lo psicológico, lo sociocultural, lo jurídico, lo ético, lo religioso –en el caso de los creyentes–) y modalidades de abordaje.
- Favorecer el dominio de recursos pedagógicos para intervenir en las distintas modalidades de abordaje; seleccionar materiales; y adecuar los contenidos a los alumnos con discapacidad.
- Propender al conocimiento del papel de la escuela en el marco del sistema jurídico de protección integral y brindar herramientas para intervenir en situaciones que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Ejes de contenidos

1. Marco de referencia y aspectos de la ESI

Marco de referencia de la ESI

Ley Nº 2110 (CABA) y apartados de ESI del Diseño Curricular de la Nueva Escuela Secundaria de la CABA.

La ESI dirigida a jóvenes con discapacidad tendrá en cuenta la adecuación de los contenidos, a sus características particulares.

Aspecto psicológico

Etapas del desarrollo psicosexual. Sexo, sexualidad, genitalidad. El papel de la escuela en el desarrollo psicosexual.

Consideraciones a tener en cuenta en la educación sexual de alumnos con discapacidad.

Aspecto biológico

La reproducción humana. Anatomía y fisiología de los sistemas reproductivos masculino y femenino. Regulaciones hormonales femenina y masculina. Cambios puberales. Fecundación. Embarazo. Vida intrauterina. Parto. Necesidades y cuidados de la embarazada y el niño.

Aspectos vinculados a la salud

- Conceptualización acerca del proceso salud-enfermedad; prevención y promoción de la salud. Diferentes concepciones en prevención. Análisis crítico.
- Formas de vinculación: su incidencia en los procesos de promoción de la salud.
- Obstáculos vinculados con el cuidado de la salud en las prácticas sexuales: presiones del grupo de pares; lo que se espera de hombres y mujeres (trabajo reflexivo sobre género y mandatos socioculturales); dificultad para hablar sobre la sexualidad; informaciones escasas o erróneas; dificultad para incluir el cuidado de uno mismo y del otro en distintas prácticas (no solo las sexuales); sentimiento de omnipotencia, que impide considerar riesgos posibles.
- Infecciones de transmisión sexual; VIH-SIDA. Vías de transmisión. Prevención.
- Normativa interna del Ministerio de Educación: obligatoriedad de la confidencialidad de personas que viven con VIH. Normas de higiene general (disponible en la página web de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la CABA).
- Métodos anticonceptivos. Clasificación según la OMS. Funcionamiento y normas de uso.
- Accesibilidad a recursos asistenciales y preventivos de la CABA.
- Aborto: aspecto biopsicosocial, jurídico, ético, moral y de salud pública. Distintas posiciones sobre el inicio de la vida.

Aspecto sociocultural y ético

- Conceptos para comprender el complejo proceso de construcción de la sexualidad: sexo, género, cultura, identidad, identidad sexual, orientación sexual.
- Deconstrucción de prejuicios y estereotipos en la organización de la vida escolar.
- Distintas configuraciones familiares. Marcos legales que regulan algunas de ellas (Código Civil, Ley de Unión Civil –CABA–; Ley nacional de Matrimonio Civil).
- Medios de comunicación y sexualidad: análisis críticos de sus mensajes. Modelos hegemónicos de belleza, estereotipos de género, sexualidad como estrategia de consumo, lo público y lo privado.
- La construcción de lo público y lo privado como parte de la subjetividad. La utilización de lo público y lo privado en las redes sociales y su impacto en la vida cotidiana. Internet y cuidado de la intimidad.
- Habilidades psicosociales:

  - **Toma de decisiones**. Obturadores de la autonomía para la toma de decisiones relacionadas con el inicio y el cuidado en las relaciones sexuales: presión de pares y del entorno; estereotipos de género; consumo de alcohol y otras sustancias.
  - **Resolución de conflictos:** modos basados en el diálogo, el respeto, la solidaridad y la no violencia.
  - **Comunicación/expresión de sentimientos, emociones y pensamientos**. Distintas maneras de expresarlos. Elementos facilitadores y obstaculizadores.

- Tipos de vínculos: Relaciones de acuerdo y respeto; afecto y cuidado. Relaciones de dependencia, control y/o maltrato físico o verbal, discriminación.

Aspecto jurídico; derechos

- Marco legal de referencia de la educación sexual en los ámbitos nacional y de la CABA.

- Derechos sexuales y reproductivos.
- Marco jurídico de las políticas públicas de protección de la niñez y la adolescencia.
- Algunas situaciones de vulneración de derechos:

  - Violencia de género y trata de personas.
  - Maltrato y abuso infanto-juvenil.

El papel de la escuela en el sistema de protección integral:

a. responsabilidades legales de docentes y directivos ante situaciones de maltrato/abuso;
b. construcción de habilidades y conocimientos que promueven la defensa y el cuidado ante situaciones de vulneración de derechos;
c. conocimiento de recursos disponibles en la CABA ante situaciones de vulneración de derechos.

2. Abordaje de la ESI

Modalidades de abordaje y espacios de intervención de la ESI en la escuela secundaria

- **En relación al trabajo con los alumnos.** abordaje de situaciones incidentales, cotidianas, disruptivas. Desarrollo sistemático de contenidos transversales en las distintas materias. Desarrollo de contenidos en espacio curricular específico obligatorio.
- **En relación con los docentes y la institución educativa.**
- **En relación con las familias.**
- **En relación con otras instituciones.** [Véase “Modalidades de abordaje y espacios de intervención”, en *Diseño curricular para la NES*, Ministerio de Educación GCABA, 2014.]

Criterios de selección de materiales

LINGÜÍSTICA

Fundamentación

Este espacio curricular propone avanzar hacia niveles de conceptualización y teorías acerca del lenguaje, tomando en consideración los variados aspectos y dimensiones involucrados en la complejidad de esos hechos y sistematizando el conocimiento de las ciencias del lenguaje como una herramienta imprescindible para el futuro desempeño docente.

Finalidades formativas

- Facilitar la sistematización de la reflexión sobre el lenguaje.
- Beneficiar el conocimiento de las principales teorías lingüísticas del siglo XX y su aporte al estudio del lenguaje.
- Favorecer la comprensión de la interrelación entre norma lingüística, comunidad lingüística y articulación social.

Ejes de contenidos

1. **El estructuralismo lingüístico.** Sincronía y diacronía. Las escuelas estructurales. Lengua / habla. El signo lingüístico. El enfoque funcional. El contexto de situación. El método distribucional.
2. **El generativismo.** Gramaticalidad y agramaticalidad. Las propuestas de la gramática generativo-transformacional.
3. **La gramática sistémico-funcional.** Las funciones del lenguaje. Cohesión y consistencia en registro.
4. **Las teorías sobre el significado.** Semántica y pragmática. Las teorías pragmáticas: actos de habla, implicaturas.
5. **La sociolingüística.** La sociolingüística y la sociología del lenguaje. El concepto de variedad. Lenguaje, cultura y pensamiento. Análisis del discurso. Texto, acontecimientos sociales y prácticas sociales.

UNIDADES CURRICULARES OPTATIVAS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Fundamentación

Esta unidad curricular permite observar, explicar y transformar el panorama macro y micro de las instituciones educativas, con base en una comprensión amplia de la compleja trama de lo social, de la cual la escuela, como institución y como organización, es parte. A su vez, capitaliza el desarrollo de las teorías de las organizaciones y procura la búsqueda del equilibrio de la dicotomía existente entre la modelización prescriptivo-explicativa, que pone énfasis en el estudio de las estructuras o sistemas, y el análisis descriptivo explicativo que se concentra en el estudio del comportamiento de los actores.

En este mismo sentido, la formación en política institucional, necesariamente contextualizada, tiene por finalidad formar a los alumnos del profesorado en el análisis crítico de las relaciones de poder entre actores, además del marco institucional y organizacional en que esas relaciones se despliegan: comunicación-mediación-intermediación-conflictos institucionales. De este modo, recuperar lo político como una dimensión de análisis, posibilita interpelar la práctica y una mirada metarreflexiva para pensar los cambios posibles.

Aquí es donde opera la interdisciplinariedad en su articulación con las unidades curriculares Sistema y Política Educativa y Pedagogía, que ofrecen una mirada diacrónica de los determinantes económicos, políticos, jurídicos y culturales que atraviesan la organización escolar.

Finalidades formativas

- Favorecer la aproximación y la problematización de las prácticas y discursos institucionales para generar un espacio de reflexión crítica conducente a la deconstrucción y reconstrucción de lo observado que permita la búsqueda de soluciones.
- Brindar herramientas para el análisis de la escuela como organización e institución profundizando en la problemática de la conservación y el cambio institucional y de sus relaciones con las distintas organizaciones sociales y comunitarias.
- Propender la comprensión de la micropolítica de las instituciones educativas como campo de relaciones sociales, conflictos y negociaciones.

Ejes de contenidos

1. **El estudio de las instituciones educativas.** Instituciones y sistema educativo. Lo organizacional y lo institucional. Perspectivas teóricas. Perspectiva institucional. Teoría de las organizaciones. La escuela como institución y como organización. Tipologías de organizaciones. La dimensión organizacional de las escuelas.
2. **Componentes constitutivos de las instituciones educativas.** La institución y lo institucional. Las instituciones. Grupo e individuo. Normas, actores, prácticas. La comunicación. Poder y autoridad. La ética institucional. Conflictos. Procesos de negociación. Gestión de la información en las instituciones
3. **La escuela como institución.** Los componentes básicos de un establecimiento educativo. El funcionamiento institucional. El aula y la institución. Poder, autoridad y relaciones pedagógicas. Organización escolar: tiempos y espacios. Cultura e historia institucional. La escuela abierta a la diversidad: respuestas desde una perspectiva institucional. Características de las aulas y las prácticas educativas inclusivas.
4. **Problemáticas actuales de las instituciones educativas**. Violencia escolar. Convivencia escolar. Una mirada integral y multidimensional sobre las adicciones. El joven como objeto privilegiado de la sociedad de consumo. El problema de las drogas en los medios de comunicación social. Campañas y acciones de promoción y prevención. Análisis de situaciones problema que se presentan en la escuela. Relaciones entre autoridad, docentes y alumnos. El proyecto educativo institucional como herramienta para el cambio. La escuela y el desafío de la incorporación de las TIC.

NUEVOS ESCENARIOS: CULTURA, TECNOLOGÍA Y SUBJETIVIDAD

Fundamentación

Este espacio curricular se inserta en el Campo de la Formación General como una instancia de análisis con perspectiva histórica, de los cambios económicos, macropolíticos, culturales y científico-tecnológicos que han tenido lugar en las últimas décadas, en relación con el análisis de problemáticas específicas de la cotidianeidad de la praxis educativa en la escuela. Nuevas realidades afectan profundamente la tarea de educar, y replantean el qué enseñar, la representación acerca de quién es el destinatario, el cómo formar a los futuros educadores, para qué contexto cultural, social, económico, tecnológico y bajo qué parámetros.

El quiebre en el paradigma económico y social vigente también plantea nuevos desafíos en la formación de ciudadanos capaces de adaptarse al nuevo paradigma de la sustentabilidad con una mirada holística del sistema social y económico. Esta mirada requiere formar alumnos capaces de tener un pensamiento transversal, creativo e innovador, y docentes capaces de promover estas nuevas miradas en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El lugar de la educación y sus relaciones con los contextos socioculturales propios de la etapa de globalización pone en juego valoraciones, subjetividades y posibilidades de transformación educativa. El acercamiento a experiencias concretas de trabajo en estos contextos de análisis permite entonces considerar espacios, tiempos y sujetos de la educación en función de esta problemática, para que los estudiantes revisen posturas y diseñen prácticas reflexivas que permitan transformar la enseñanza. A partir de la recuperación de la construcción de subjetividades, identidades sociales y culturales y comunidades de conocimiento compartido, se apela a la configuración de un capital cultural propio que les permita insertarse en la tarea docente como mediadores culturales desde esas nuevas configuraciones, incluyendo la variable del desarrollo tecnológico.

Como corolario de lo anterior, consideramos este espacio un ámbito de problematización, de surgimiento de interrogantes fundamentales, de indagación por los territorios de la historia reciente, la filosofía, la sociología y las ciencias sociales en general, de generación de argumentos y criterios de actuación, y de reflexión de la acción en el seno de las instituciones educativas.

Finalidades formativas

- Favorecer el análisis crítico de las transformaciones sociales en los procesos contemporáneos de producción, circulación y apropiación del conocimiento y de la información.
- Indagar sobre nuevas perspectivas y sentidos sobre la escuela a la luz de los procesos de transformaciones cultural y tecnológica.
- Proveer enfoques y perspectivas diversas que puedan dar cuenta adecuadamente sobre aspectos de la realidad social, cultural y escolar.

Ejes de contenidos

1. **Cambios en las configuraciones socioculturales y la conformación de nuevas subjetividades.** Cambios en las configuraciones culturales y sociales de la modernidad. Ideas y lógicas dominantes. La conformación de la posmodernidad y la segunda modernidad. Impacto en los procesos cognitivos, comunicacionales y vinculares.
2. **La gestión de la información en la vida social actual.** La producción y la distribución de la información en la era digital. Impacto en los procesos comunicacionales y en los comportamientos personales y sociales.
3. **Las tecnologías de la información y la comunicación**. Hitos histórico-culturales de la tecnología humana. La construcción de identidades mediadas por las tecnologías. Cultura digital y educación informacional. Ciudadanía digital. Modos de transmisión de la información. El entrecruzamiento de narrativas en la red. La relación entre nuevas tecnologías y aquellas tecnologías preexistentes en el

aula.

4. **La gestión del conocimiento en las instituciones educativas.** Producción, distribución y apropiación del conocimiento. La condición del conocimiento en la sociedad contemporánea. Validez y legitimidad. Reflexión y valores en la utilización social del conocimiento. De un modelo de conocimiento acumulativo y fraccionado a un modelo de conocimiento constructivo e integrado. Dinámica de las comunidades de conocimiento y de práctica.
5. **La gestión del conocimiento en el aula y en la escuela**. El conocimiento en los límites de la escuela y de las instituciones y fuera de ellas. La apropiación del conocimiento mediante la aplicación de las TIC en el aula.
6. **La educación para la sustentabilidad.** Nuevos escenarios globales relacionados con la sustentabilidad. Paradigma mecanicista versus paradigma de la complejidad. El desafío de la sustentabilidad y la relación sociedad-naturaleza. Creación de escuelas sustentables: objetivos, principios y metodología de la educación para la sustentabilidad; transversalidad, interdisciplinariedad y el rol del docente.

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA

Fundamentación

Desde los orígenes del sistema educativo, de forma análoga a lo acaecido mientras emergía la nación, la formación docente incluyó contenidos de historia argentina y particularmente de historia de la educación nacional. La historia de la educación fue escrita y enseñada en distintas etapas a partir de las visiones historiográficas que se desarrollaron y que sirvieron también para brindarle sentido (muchas veces, teleológico) a los futuros docentes. La historización de la institución educativa y de sus agentes contenía (y contiene) también, como es siempre inevitable, una perspectiva política e ideológica.

En la actualidad, es relevante para la formación docente desarrollar una Historia de la Educación Argentina que, contemplando el legítimo pluralismo institucional y de cátedra, permita al conjunto de los futuros docentes comprender el despliegue histórico de la educación formal y especialmente la diversidad de miradas posibles de corte historiográfico que conllevan énfasis explicativos distintos y focos de estudio particulares. De esta forma, el futuro docente puede desnaturalizar el desarrollo de la institución educativa, comprendiendo así sus características y la diversidad de formas de análisis posibles. También logra comprender el perfil profesional docente en relación con la o las culturas, los procesos de escolarización y la dinámica de la sociedad civil y del Estado. La historia de la educación converge así en la promoción de un docente creativo y crítico a partir de su conciencia histórica y social evitando reiterar estereotipos escolares cristalizados, celebratorios, evolutivos, decadentes y/o nostálgicos.

Esta unidad curricular se centra en la historia de la educación argentina en el contexto latinoamericano y en relación con los aportes europeos, norteamericanos y de los pueblos originarios.

Finalidades formativas

- Animar el reconocimiento, el análisis y la valoración crítica de la multiplicidad de perspectivas historiográficas, y de objetos y focos de estudio dentro del campo de la historia de la educación.
- Contribuir a desarrollar una conciencia histórica que evite cristalizar formas y culturas escolares y favorezca el análisis de la complejidad sociocultural en torno de la institución educativa y del sistema educativo.
- Facilitar la comprensión de los elementos y características que configuran la dinámica de la identidad educativa argentina como escenario de articulación de la tradición y la apertura cultural.

Ejes de contenidos

1. **Historiografía e historia de la educación.** Corrientes y escuelas en el contexto argentino. Debates. Temas focalizados. Énfasis y ausencias. Relación entre historiografía, sistema educativo, política educativa y docencia.
2. **Historia de los imaginarios pedagógicos argentinos y política educativa**. Imaginarios civilizatorio, normalista, espiritualista, positivista, humanista, socialista, desarrollista, neoliberal, posmoderno. Las políticas educativas argentinas en el contexto latinoamericano. Sus relaciones con los imaginarios. Sociedad civil y Estado: las distintas configuraciones de estas relaciones a lo largo de la historia argentina. La legislación escolar en la historia. Debates sobre el carácter laico y religioso de la educación. Relaciones entre educación, democracia y dictaduras.
3. **Historia de las culturas escolares y sus relaciones con las culturas sociales**. Configuración de la escuela moderna en Argentina y en América Latina. Corrientes curriculares y disciplinares. Historia de los modelos escolares, especialmente de los niveles medio y superior. Relaciones escuela y cultura social en la historia de la educación. Sentidos, funciones y conflictos en las diversas escuelas, niveles y modalidades a lo largo de la historia.
4. **Historias de la educación en debate y emergencias.** Hegemonías, hiperpresencias temáticas, reduccionismos, ausencias. Educación de la mujer. Pueblos originarios. Grupos sociales vulnerabilizados. Idearios y modalidades educativas invisibilizadas.
5. **Historia de la formación y de la profesión docente**. Origen en el siglo XIX argentino. Sentidos y contenidos en cada configuración histórica. La identidad docente en el sistema educativo y en particular en las distintas modalidades y niveles. El docente en el imaginario social a través del tiempo.

DERECHOS HUMANOS, SOCIEDAD Y ESTADO

Fundamentación

La perspectiva de los derechos y de la dignidad humana se ha consolidado en los últimos decenios como parte sustantiva de la cultura democrática, progresivamente, en el mundo entero y en nuestra región. La trágica historia de guerras, abusos y genocidios que se abatieron sobre las sociedades durante el siglo XX y la toma de conciencia paulatina de la centralidad de los seres humanos y de su vida en común permitieron un desarrollo teórico, político y jurídico que es hoy patrimonio de la humanidad, especialmente en Latinoamérica y la Argentina. Los derechos humanos, además, se hallan fuertemente vinculados con el pluralismo cultural vigente y asumen diversas fundamentaciones y alcances con sus consecuentes consensos, debates y tensiones.

Los derechos humanos, por otra parte, son vitales en la comprensión integral del rol de la institución educativa y de los docentes. Sin estos derechos como trasfondo e ideario último de la docencia, es difícil que se desarrolle una tarea educativa promotora de ciudadanía creativa, crítica, inclusiva, igualitaria y plural. De esta forma, tanto por su contenido como por su colaboración en la conformación de una visión docente integral y democrática, resulta clave el desarrollo de la perspectiva de los derechos humanos en su interrelación con la sociedad civil y con el Estado, atendiendo particularmente al derecho a una educación plena y liberadora para todos.

Finalidades formativas

- Facilitar la comprensión del desarrollo de la perspectiva de los derechos humanos y su relación con la vida democrática, particularmente en el contexto argentino y latinoamericano.
- Animar el estudio de la vigencia de los derechos humanos y sociales en los distintos grupos y estratos sociales.
- Promover la identificación del lugar del derecho universal a la educación en el marco de los derechos humanos.
- Fomentar la conciencia crítica del contenido y función de la política educativa, del sistema educativo, de la institución y de la profesión docente en la consolidación de los derechos humanos.

Ejes de contenidos

1. **Los derechos humanos**. Orígenes históricos y su interrelación con el Estado y la sociedad civil. La diversidad de sus fundamentos en la historia y en la actualidad Declaraciones mundiales e interregionales sobre los derechos humanos. Debates clásicos y contemporáneos.
2. **El Estado argentino**. Orígenes históricos y conceptos básicos. Formas de Estado, formas de gobierno. El Estado moderno. El Estado a través de la historia. El proceso de formación del Estado argentino. Etapas del Estado argentino en los siglos XIX y XX. El retorno a la democracia. Reforma constitucional de 1994. Los Estados nacionales en el mundo actual. El fenómeno de la globalización y el Estado. La integración latinoamericana. Los poderes mundiales y los factores de regionalización.
3. **Relaciones entre sociedad civil y Estado**. Complejidad y elementos de la sociedad. Relaciones entre ambiente social, naturaleza humana e historia. Cultura, grupos e instituciones. Comunidad y asociaciones. La institución educativa. Sociedad y realidad política. La sociedad globalizada y la educación.
4. **La democracia política y los derechos humanos y sociales**. Derechos y deberes de los habitantes. Los derechos sociales. Teorías sobre los derechos del hombre: tratados internacionales. Los derechos humanos en la Argentina hoy. Ciudadanos y partidos políticos. Los nuevos derechos y garantías en la Constitución nacional.
5. **Derechos humanos y educación**. Los derechos humanos en la institución educativa. El derecho universal a la educación. La enseñanza de los derechos humanos como generadora de prácticas sociales y educativas basadas en su reconocimiento. La justicia, la equidad, la libertad y la solidaridad. La tolerancia, la diversidad y el pluralismo. Principios metodológicos para la educación en y para los derechos humanos. La institución educativa como espacio público donde se construye consenso sobre valores de convivencia social. La institución, la profesión docente y la pedagogía: espacio privilegiado para el despliegue de los derechos humanos. Los sectores vulnerabilizados y el derecho a la educación. La discriminación educativa. La inclusión educativa creativa, crítica y liberadora.

Trabajo/Profesionalización Docente

Fundamentación

El espacio Trabajo/Profesionalización Docente reúne un conjunto de conceptualizaciones que consideran al profesor como un sujeto histórico, social y económico, ubicado en su tiempo y su contexto. Desde aquí se pone en cuestión el concepto de "apostolado" vigente en décadas pasadas y se lo piensa como un trabajador y profesional dentro del conjunto de los trabajadores/profesionales.

La propuesta de este espacio curricular supone preguntarse cuáles son los sentidos que se agotan en la tarea docente, por cuáles son reemplazados, qué conflictos desaparecen y qué nuevos problemas y necesidades caracterizan el proceso de trabajo docente en la actualidad. Pensarlo así surge como consecuencia de procesos y de luchas sindicales a lo largo de las últimas décadas y su consecuente reflexión sobre la identidad docente.

Desde este espacio, se recupera el trabajo como una categoría analítica, es decir, se lo considera un concepto proveedor de sentido. Sostenemos que el trabajo es una dimensión fundamental del sujeto.

Asimismo, el análisis del trabajo ("profesionalización docente") implica pensar una dimensión que se vincula estrechamente con la salud laboral docente (SLD). Hay abundante evidencia científica que asocia las condiciones y el medio ambiente de trabajo con el proceso de salud-enfermedad de los trabajadores en general y de los docentes en particular.

Finalidades formativas

- Abordar los conceptos y debates centrales en torno a las categorías *trabajo* y *profesión*, y su relación con la educación, así como el surgimiento de un sujeto histórico: el trabajador y profesional de la educación, su constitución y posicionamiento.
- Posibilitar el análisis del proceso que va desde la concepción de la docencia como el ejercicio de un "apostolado", a pensar al profesor como trabajador y profesional de la educación.
- Analizar el proceso de trabajo y el ámbito institucional escolar.
- Abordar las tensiones y conflictos que se presentan en el campo del trabajo y la profesión docente desde la perspectiva histórica, abonando a la reflexión sobre las principales transformaciones ocurridas en las últimas décadas y los debates centrales y visiones con respecto a la docencia como trabajo y profesión.
- Dar oportunidades para el análisis de los diversos sentidos del trabajo docente.
- Identificar las dimensiones del rol docente como líder pedagógico, animador de procesos de aprendizaje y partícipe activo en la construcción del proyecto educativo institucional y de la comunidad educativa.
- Posibilitar el análisis de las condiciones de trabajo y su relación con el proceso salud-enfermedad-

atención del trabajador docente.
- Analizar la evolución histórica del marco jurídico de la educación. Las comisiones paritarias como instrumento jurídico constitucional para la discusión de las condiciones y medio ambiente del trabajo educativo.

Ejes de contenidos

1. **El trabajo como categoría analítica para pensar la actividad docente.** Educación y trabajo en el contexto sociohistórico actual.
2. **Introducción a la problemática del trabajo/profesión docente.** El proceso de trabajo y su organización. Condiciones de trabajo de los docentes. Marco legal del trabajador/profesional docente.
3. **Salud y trabajo docente**. Conceptos generales. Dimensiones que lo definen. Conceptos de riesgo y peligro.
4. **Derechos y deberes de los docentes**. Legislación actual. Normativa existente.
5. **Las investigaciones sobre profesión y trabajo docente.** El estado actual de la cuestión. Debates teóricos y aspectos metodológicos.
6. **Construcción y desempeño de la profesión docente**. El docente, actor fundamental del cambio. Liderazgo y creatividad.

CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

Normas para la especificación de los bloques curriculares en unidades curriculares

Este campo de formación, como se explicara anteriormente, se desarrollará a partir de un conjunto de bloques curriculares. La elaboración de estos bloques se ha realizado sobre la base de una serie de criterios ya enumerados oportunamente. Para la denominación de cada bloque se ha llegado a un acuerdo que tiene su origen en los contenidos que lo integran.

En la elaboración de los planes de estudios que especificarán los bloques en unidades curriculares se tendrán en cuenta obligatoriamente los siguientes criterios:

- Las finalidades formativas en su totalidad deben estar representadas en las unidades curriculares que integren los bloques, guardando una estrecha relación con la fundamentación de las unidades curriculares.
- Los contenidos de estas unidades curriculares deben responder a los ejes y descriptores definidos en el bloque, guardando coherencia lógica y epistemológica.
- Los ejes de contenidos pueden ser ampliados y especificados en las unidades curriculares, así como también los descriptores, siempre que se incluyan todos los elementos pautados en los bloques.
- Las unidades curriculares no deben poseer menos de dos horas cátedra presenciales semanales, ya sean de régimen cuatrimestral o anual.
- Las unidades curriculares que se desarrollen en los planes de estudios deberán indicar:

denominación,
- formato,
- régimen de cursada,
- carga horaria semanal y total para el alumno expresadas en horas reloj y en horas cátedra,
- ubicación en el plan de estudios,
- fundamentación,
- objetivos,
- contenidos mínimos.

Los planes curriculares institucionales deberán definir la unidad curricular “Sujetos de Aprendizaje, cuya fundamentación, finalidades formativas y ejes de contenidos se encuentran descriptos en el bloque denominado Fundamentos pedagógicos y didácticos en los abordajes de las personas con discapacidad visual.

LA EDUCACIÓN ESPECIAL, SU CONSTRUCCIÓN SOCIOHISTÓRICA

Fundamentación

Las representaciones sociales sobre la Educación Especial, los objetivos que tiene como modalidad dentro del sistema educativo, así como los distintos paradigmas que la fueron moldeando desde su surgimiento, permiten analizar y entender las prácticas actuales, sus debilidades y fortalezas.

El futuro docente debe conocer cómo se fue formando este concepto actual de Educación Especial, cuáles fueron los fundamentos epistemológicos históricos y actuales que fueron dando sentido a la Educación Especial, así como las bases filosóficas que la inspiraron, además de contextualizarla en un momento sociohistórico determinado; esto permite reconocer los nodos dentro del devenir histórico, los retos que se han afrontado y los que se deben afrontar en la educación de las personas con discapacidad.

El Profesor de Educación Especial adquiere en su formación las herramientas necesarias para trabajar en ámbitos inclusivos, en todos los niveles. También los conceptos básicos que permitirán abordar las diferentes problemáticas que pudieran presentar sus futuros alumnos, además de la discapacidad específica.

Finalidades formativas

- Favorecer la construcción de las categorías centrales del campo de la Educación Especial que permitan la reflexión sobre sus problemáticas desde perspectivas diversas (pedagógica, histórica, social, filosófica).
- Facilitar la comprensión del sentido de la Educación Especial dentro de un proceso social de transformación.
- Promover el análisis de la complejidad de variables presentes en las distintas modalidades y en cada proceso de integración e inclusión.
- Favorecer la valoración del trabajo en equipos interdisciplinarios y transdisciplinarios.
- Promover el reconocimiento de la importancia de la detección y la intervención oportuna en los problemas del desarrollo.

Ejes de contenidos

1. **Educación Especial.** Recorrido histórico. Paradigmas en Educación Especial. Normalización, integración, inclusión. Atención a la diversidad.
2. **Marcos normativos.** Documentos internacionales. Documentos nacionales. Documentos

jurisdiccionales.

3. **Escuela inclusiva.** Organización escolar: escuelas comunes / escuelas especiales. Trayectorias educativas integrales. Barreras para el aprendizaje y la participación. Configuraciones de apoyo.
4. **Formación docente en Educación Especial.** Orientaciones. Discapacidad intelectual. Discapacidad visual. Discapacidad auditiva. Discapacidad motora.
5. **El cuerpo como elemento de aprendizaje.** Conductas no verbales. El movimiento como acto de inteligencia.
6. **Discapacidad múltiple.** Trayectorias educativas integrales y dispositivos de apoyo para estudiantes con discapacidad múltiple.
7. **Atención temprana.** Conceptualización de la atención temprana. Dispositivos de abordaje en el marco de la Educación Especial.

PERSPECTIVAS PSICOSOCIALES-LABORALES

Fundamentación

Al ser la Educación Especial una modalidad que involucra a todo el sistema educativo, el futuro Profesor de Educación Especial debe familiarizarse con el desarrollo de las personas, sus etapas, características y los retos que debe afrontar. Así, ya familiarizado con el desarrollo normal, podrá atender a las particularidades del desarrollo de las personas con discapacidad visual.

Por otro lado, analizar los espacios que favorezcan la exploración vocacional para la futura inclusión de las personas con discapacidad en ámbitos laborales u ocupacionales le permitirá al futuro Profesor de Educación Superior en Educación Especial no solamente observar los espacios de formación y ocupación, sino generar propuestas factibles para las diferentes personas, logrando así que se complete un ciclo formativo y que la persona con discapacidad logre acceder a una ocupación, disminuyendo barreras que se lo impidan (sociales, físicas, económicas).

El futuro profesor tendrá un rol activo: ser agente de cambio en lo que respecta a las representaciones sobre lo que significa ser una persona con discapacidad en ciertos ámbitos sociales; podrá también ayudar a romper prejuicios aún muy instalados en la sociedad, que influyen en la inclusión de dichas personas en diferentes ámbitos.

Finalidades formativas

- Favorecer el reconocimiento del concepto de salud como proceso determinado histórica y culturalmente.
- Promover el conocimiento del concepto de calidad de vida como punto de partida para una buena salud.
- Propiciar la comprensión de la necesidad de las personas adultas con discapacidad de acceder al logro de funcionalidad, para su inclusión social y su participación en el mundo de la cultura y del trabajo.
- Propiciar la profundización de los procesos cognitivos que han de ser considerados en la educación de las personas con discapacidad.

Ejes de contenidos

1. **Trastornos que afectan la visión.** Heterocronía en el desarrollo de la visión en niños, adolescentes, adultos. Incidencia del contexto familiar, social, cultural, escolar y del ambiente en general. Estudio de síndromes y patologías.
2. **Manifestación de los trastornos en el ámbito escolar y su repercusión en el proceso de**

aprendizaje; trastornos del aprendizaje. La educación de los niños con discapacidad visual (DV) en los distintos niveles: manifestación de los trastornos en el ámbito escolar y su repercusión en el proceso de aprendizaje. El grupo escolar, la heterogeneidad y el aprendizaje. El rol de los profesionales del equipo interdisciplinario en interacción con el docente de Educación Especial en la elaboración de propuestas pedagógicas. El trabajo cooperativo entre el maestro de Educación Especial (maestro integrador) y los docentes de los distintos niveles. La evaluación de los aprendizajes del niño en los distintos niveles.

3. **Perspectiva social del adulto con discapacidad visual.** Concepto multidimensional de Calidad de Vida. Inclusión social del adulto con DV.
4. **Marco educativo del adulto con discapacidad visual orientado a la habilitación ocupacional.** Competencias. Talleres. Inclusión laboral.
5. **Capacitación e inclusión laboral del adulto con discapacidad visual.** Formación laboral. Capacitación laboral. Trabajo competitivo. Trabajo protegido. Modalidades alternativas para la inclusión laboral. Políticas y normativas vigentes relacionadas con el empleo y con la asistencia integral del adulto con discapacidad visual. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo. Leyes de empleo.

BASES Y TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN

Los planes curriculares institucionales deberán incluir, dentro de este bloque, una unidad curricular denominada Alfabetización Inicial, que contenga los siguientes ejes y descriptores:

Dimensión social, política y educacional de la alfabetización. Concepto de alfabetización. Alcances del término. Dimensiones sociales y políticas. La responsabilidad del Estado y de la escuela en la formación del ciudadano.

Diferentes enfoques actuales para la enseñanza de la lectura y la escritura. La adquisición del sistema de escritura y del lenguaje escrito. El sistema de escritura como representación de lo oral. Enfoques sobre la adquisición del sistema de escritura. Investigaciones sobre conciencia fonológica. Relaciones entre oralidad y escritura.

Enseñanza de la lectura y la escritura. Reflexión sobre las intervenciones docentes. Análisis de producciones infantiles. El ambiente alfabetizador. La biblioteca del aula, la circulación de los libros y el acceso a la cultura escrita. Lectura: variedad de textos y propósitos lectores, intervenciones docentes; lectura autónoma. Escritura: dictado, escritura espontánea, producción de textos.

Fundamentación

La comunicación humana es un proceso complejo y fundamental para el desarrollo individual, interpersonal y social, la misma suele estar comprometida en personas con distintas discapacidades.

El docente de Educación Especial deberá estar en condiciones de lograr una comunicación significativa con sus alumnos, para lo cual debe construir competencias comunicacionales sólidas y comprender las múltiples perspectivas de los problemas comunicacionales de las personas con discapacidad.

Adquirir las habilidades lingüísticas y cognitivas suficientes para lograr los conocimientos que permitan acceder a la apropiación y recreación de la cultura escrita es un proceso permanente y progresivo, que a medida que se desarrolla permite acceder a los conocimientos.

La tarea escolar se sustenta en interacciones lingüísticas. El estudio de los procesos de comprensión y expresión ahonda en distintos factores que deben ser análisis de las variables que intervienen en los trastornos del lenguaje e instrumentar al estudiante a promover el desarrollo de una zona en la cual la persona con discapacidad pueda lograr la formación de un mundo significativo en interacción, tanto a través del lenguaje tanto oral como escrito, como por intermedio de los distintos sistemas alternativos de

comunicación.

Finalidades formativas

- Brindar espacios de reflexión permanente sobre el proceso comunicativo, el lenguaje y los aspectos metalingüísticos.

- Beneficiar el conocimiento de las principales teorías lingüísticas del siglo XX y su aporte al estudio del lenguaje.
- Favorecer la comprensión de la interrelación entre norma lingüística, comunidad lingüística y articulación social.
- Favorecer la interpretación de la alfabetización como sistema simbólico y como una forma de pertenencia a la comunidad cultural.
- Propender la construcción de una modalidad comunicativa que permita la intervención pedagógica adecuada a cada destinatario, posibilitando experiencias necesarias para la incorporación del lenguaje.

Ejes de contenidos

1. **Semiología de la comunicación.** Competencia comunicativa, competencia lingüística. Modelos psicolingüísticos del desarrollo del lenguaje. La lingüística del siglo XX. Ferdinand de Saussure; modelo generativista (Noam Chomsky); modelo cognitivo; modelo interaccionista.
2. **La dimensión funcional del lenguaje.** Lenguaje, lengua y habla. El lenguaje como medio de comunicación. Funciones: instrumental, reguladora, interactiva, heurística, informativa, imaginativa, entre otras. Desarrollo de los sistemas lingüísticos: fonológico, semántico, morfológico, sintáctico, pragmático.
3. **Sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos.** Comunicación, semiología, cibernética. Comunicación humana. Unidad de procesamiento. Capacidad de codificar y decodificar. Sistemas intermedios. Comunicadores, LSA, bimodal, comunicación total, icónicos.
4. **La alfabetización y su especificidad en la escuela.** Conocimientos implicados en el proceso de alfabetización. Enseñanza de la lectura y escritura en contexto. Las estrategias cognitivo-lingüísticas. La lengua escrita como construcción social.

ASPECTOS NEUROBIOLÓGICOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL

Fundamentación

Hoy conocemos que en el aprendizaje hay aspectos neurológicos y biológicos que son fundantes, y el futuro Profesor de Educación Superior en Educación Especial debe conocerlos, familiarizarse con ellos para luego comprender el trastorno o la deficiencia física, sensorial o intelectual que impide que ciertos aprendizajes se logren con los medios convencionales, generando apoyos específicos personalizados, según las necesidades que presenten las personas con discapacidad.

Este bloque aporta conocimientos sobre factores neurobiológicos que se presentan en los procesos de aprendizaje, así como también se hace referencia a los estudios de la neurociencia; esto incidirá en las futuras prácticas de los docentes, ya que tomarán la información brindada aquí como una de las bases sobre las que se apoyarán las propuestas pedagógicas que organicen.

Finalidades formativas

- Promover la comprensión de la estructura, el funcionamiento y la evolución filogenética de la base biológica del aprendizaje en los seres humanos.
- Favorecer la comprensión de las nociones sobre funciones cerebrales superiores y su relación con el aprendizaje, así como los vínculos entre la neurobiología y la psicología cognitiva.
- Propiciar el conocimiento de los fundamentos neurofisiológicos del tono, la postura y el movimiento.

- Favorecer el conocimiento de las patologías motoras centrales de carácter progresivo, de los trastornos motrices de origen medular y de los trastornos motores de origen periférico.
- Impulsar la comprensión de las variables de todas las áreas comprometidas en los procesos de aprendizaje de las personas con DV y su incidencia en la acción pedagógica a nivel individual y grupal.
- Propiciar el conocimiento de la anatomía, fisiología y patología del globo ocular y sus anexos.
- Propiciar la diferenciación de las causas de disminución visual y de la ceguera.
- Brindar herramientas conceptuales para la planificación de estrategias que permitan optimizar la utilización del las posibilidades visuales reales.
- Promover el conocimiento de las ayudas ópticas y no ópticas que pueden utilizarse oportunamente, según las necesidades específicas de cada persona con baja visión.

Ejes de contenidos

1. **Desarrollo del sistema nervioso.** Organización anatómica y funcional del sistema nervioso. Neuronas y conexiones. Neurotransmisión. La red sináptica como sostenimiento ultraestructural del aprendizaje y la memoria. Sistemas aferentes y eferentes. Plasticidad neuronal y desarrollo. Los estímulos y el aprendizaje en la impronta individual de la morfogénesis del sistema nervioso.
2. **Las funciones corticales superiores; implicancias educacionales.** Las principales unidades funcionales; regulación del tono cortical y vigilia; obtención, procesamiento y almacenamiento de la información; programación, regulación y verificación de la actividad mental. Las funciones corticales superiores y el aprendizaje. Atención. Percepción. Gnosias. Lenguaje. Los sistemas de memoria. Función ejecutiva y pensamiento. La integración funcional.
3. **Nociones anatomofisiológicas del control del tono, la postura y el movimiento.** Evolución del tono, la postura y el movimiento con el desarrollo. Déficits asociados. Esquema e imagen corporal. Aspectos emocionales. Dificultades de aprendizaje. Necesidades especiales.
4. **Anatomía y patología del aparato visual.** Desarrollo filogenético. Órganos que constituyen el aparato visual y sus funciones. La visión normal: características.
5. **El desarrollo patológico.** Patologías congénitas en el aparato visual. Patologías adquiridas en el aparato visual.
6. **Abordaje de la baja visión.** Definiciones de *ceguera* y de *baja visión*. Los grupos funcionales de la visión. Estimulación visual. Desarrollo de la eficiencia visual. Rehabilitación visual. Evaluación funcional de la visión. Ayudas ópticas y no ópticas. Desarrollo y estimulación de las capacidades funcionales de la persona con baja visión.

ABORDAJES PEDAGÓGICOS PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL

Fundamentación

Para que el Profesor de Educación Superior en Educación Especial pueda organizar propuestas pedagógicas que atiendan las necesidades específicas de las personas con las que trabaja, debe conocer no solamente la discapacidad en sí, sino cuáles son las limitaciones que éstas le imponen para su desarrollo a la persona, para luego generar estrategias de abordaje o distintos apoyos que permitan a los niños, jóvenes o adultos con discapacidad participar de espacios educativos desarrollando las competencias posibles.

Este bloque proporciona las herramientas para que los futuros docentes puedan intervenir pedagógicamente con fines de enseñanza o realizar asesoramiento a otros docentes, en los casos de integración y en las distintas áreas curriculares previstas para los distintos niveles educativos. También favorece la adquisición de herramientas para fundamentar decisiones y para analizar, orientar y evaluar procesos efectivos de enseñanza y trayectorias educativas de alumnos con discapacidad.

Finalidades formativas

- Favorecer el desarrollo de capacidades inherentes a la coordinación de grupos escolares con niños con DV que conjuguen la afectividad del vínculo con la convicción en la promoción de los aprendizajes.
- Propiciar la comprensión del sentido, la finalidad y las modalidades de trabajo propios de cada nivel educativo y hacia el interior de cada ciclo, de modo que se generen criterios apropiados para las adecuaciones de carácter institucional, curricular, didáctico y contextual en función de las necesidades de los alumnos con discapacidad.
- Favorecer el desarrollo de criterios para la selección, la organización y la secuenciación de contenidos del currículum único.
- Brindar espacios de reflexión sobre la evaluación como proceso complejo, multidimensional y de permanente tensión en todo proceso educativo, y más intensamente, en la Educación Especial.

Ejes de contenidos

1. **Hitos históricos en la educación de la personas con DV.**
2. **El desarrollo de los niños con discapacidad visual.** Desarrollo cognitivo, del lenguaje y motor. El desarrollo del conocimiento espacial.
3. **Atención temprana.** La importancia de la intervención en los primeros meses del desarrollo. Estimulación de la función visual incluida en el equipo de atención temprana.
4. **La educación de la personas con DV en el Nivel Inicial.** El juego en los niños con discapacidad visual.
5. **La educación de la personas con DV en el Nivel Primario.** La persona con discapacidad visual y el aprendizaje de los contenidos curriculares del nivel. Apoyos pedagógicos y adecuaciones curriculares. Estrategias didácticas para la persona con discapacidad visual. Las TIC en el aula.
6. **La educación de la personas con DV en el Nivel Secundario y en el Nivel Superior.** Apoyo pedagógico y estrategias didácticas. Uso de las TIC en los espacios educativos.
7. **La evaluación en Educación Especial.** Nuevos enfoques ante nuevas realidades. Evaluación y modelos de educación inclusiva. Dimensiones: institucional-comunitaria y técnico-pedagógica. Evaluación integral e interdisciplina.

Enseñanza de las áreas curriculares

Fundamentación

Los fundamentos pedagógicos de las didácticas en las áreas curriculares conllevan la base conceptual de todo proceso de enseñanza y de aprendizaje; ellos se basan en los diseños curriculares de los distintos niveles, en particular el Nivel Inicial y el Nivel Primario.

Atendiendo a las incumbencias del Profesor de Educación Superior en Educación Especial, se brindan las herramientas necesarias para planificar los contenidos que deberán enseñar, teniendo en cuenta que dichos contenidos se adaptarán a las necesidades particulares de cada persona con discapacidad.

Finalidades formativas

- Favorecer la comprensión de la finalidad de enseñar y aprender cada una de las áreas en la escuela.
- Impulsar la reconstrucción, revisión y reorganización de los conocimientos de las distintas áreas abordados durante su escolaridad.
- Favorecer la adquisición de nuevos conocimientos, en función del trabajo didáctico que demanda la consideración de su enseñanza.
- Favorecer la elaboración de criterios de adecuación de los saberes del campo de las distintas áreas a su enseñanza en los niveles inicial y primario.
- Construir espacios de reflexión sobre algunas cuestiones claves de la problemática de la enseñanza.
- Impulsar la interpretación, diseño, construcción y evaluación de secuencias de actividades que contemplen las condiciones necesarias para favorecer el aprendizaje de los conceptos de cada área.
- Favorecer la adquisición de criterios para la selección de recursos que serán usados en el diseño de situaciones de enseñanza.
- Favorecer los espacios de interpretación de producciones de alumnos y elaboración de propuestas de reorientación del proceso de enseñanza, en función de dichas producciones.

Ejes de contenidos

La propuesta de contenidos que se presenta se organiza alrededor de cuatro ejes:

- Un **eje epistemológico**, formado por conocimientos epistemológicos de los saberes específicos de cada una de las áreas.
- Un **eje de conocimientos**, formado por los bloques de contenidos del Nivel Primario de cada una de las áreas.
- Un **eje didáctico**, formado por conocimientos didácticos tales como las finalidades de la enseñanza de los contenidos de cada una de las áreas en la escuela; el objeto de enseñanza desde la perspectiva histórica, la relación entre conocimiento de referencia y contenidos escolares, el diseño de secuencia didácticas y las intervenciones docentes.
- Un **eje de las prácticas** de los alumnos-futuros docentes: observación, registro y análisis de clases, diagnóstico de alumnos, diseño de propuestas, análisis de libros y de propuestas de enseñanza, análisis de errores de los alumnos, análisis de diseños curriculares, diseño de evaluaciones.

TIC, APOYOS Y RECURSOS EN EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL

Fundamentación

La enseñanza para las personas con discapacidad se caracteriza por la complejidad de abordajes que deben combinarse en función de las necesidades que plantean las diversas características de los alumnos que transitan las escuelas especiales y que aparecen en los procesos de integración en las escuelas comunes.

La utilización de distintos recursos tecnológicos, didácticos y comunicacionales, así como también los que conllevan la posibilidad de desenvolverse adecuadamente en la vida diaria, son necesarios para desarrollar los contenidos curriculares que se presentan en cada nivel educativo.

Los apoyos son fundamentales para el funcionamiento y participación socioeducativa de las personas con discapacidad. Se basan en los principios de inclusión y equidad, haciendo énfasis en favorecer el desenvolvimiento individual y en cómo, a través de la evaluación y la provisión de apoyos pertinentes, mejora la participación, el sostenimiento y la mejora de la calidad de vida de las personas, permitiéndoles lograr mayor nivel de autonomía.

Finalidades formativas

- Propiciar la comprensión de la importancia de los recursos tecnológicos y didácticos en el proceso de enseñanza de las personas con DV.
- Favorecer el desarrollo de competencias para seleccionar, construir, recrear y utilizar los materiales y recursos tecnológicos que intervienen en el aprendizaje de las personas con DV.

- Impulsar el reconocimiento del paradigma de apoyos como posibilidad de mejorar las capacidades de las personas con discapacidad motora.

- Favorecer el reconocimiento del sistema Braille como ayuda esencial en la comunicación de las personas con DV.
- Propiciar la apropiación del sistema Braille como herramienta fundamental para poder desempeñarse como docentes de personas ciegas.

- Brindar herramientas conceptuales para la construcción de las competencias para enseñar a las personas ciegas y disminuidas visuales las técnicas específicas que les permitan desplazarse en forma segura e independiente.
- Propiciar la construcción y/o adaptación de materiales didácticos para las personas con DV, como medio de favorecer el acceso a la información a través del resto visual o de otros canales de percepción.
- Favorecer el conocimiento de los avances tecnológicos de apoyo a los sujetos con DV.
- Favorecer la comprensión de la vinculación entre el nivel de seguridad e independencia que la persona con DV logre en su manejo cotidiano, y sus posibilidades máximas de integración educativa, social y laboral.

Ejes de contenidos

1. **Introducción a la tecnología.** Historia y evolución. El proyecto tecnológico, planificación, armado y aplicación. Análisis de los procesos y productos.
2. **Tecnologías de la información y la comunicación.** Pautas de accesibilidad. Posibilidades de inclusión que brindan las TIC para las personas con distintas discapacidades.
3. **Paradigma de apoyos.** Calidad de vida y autodeterminación. Sistemas de apoyos. Identificación de apoyos naturales. Intensidad, tipo y frecuencia de los apoyos.
4. **Recursos tiflológicos y TIC.** Objetivos y funciones. Clasificación. Pautas de selección, adaptación y utilización. Criterios de evaluación. Avances tecnológicos y herramientas informáticas para la elaboración y adaptación de recursos. Apoyos tecnológicos como facilitares en las actividades de la vida diaria de las personas con discapacidad visual.
5. **Sistema Braille.** Escritura. Signo generador. Lectura. Transcripción y adaptación de textos al sistema Braille.
6. **Orientación y movilidad.** Definiciones y objetivos; evaluación y planificación; técnicas y formas de desplazamiento; prácticas.
7. **Actividades de la vida diaria.** Evaluación, planificación y desarrollo de proyectos referidos a actividades de la vida diaria (alimentación, aseo, vestimenta, entre otros).

CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Normas para la especificación de los tramos curriculares en unidades curriculares

Este campo, como se explicara anteriormente, se desarrollará a partir de un conjunto de tramos curriculares. La elaboración de estos tramos se ha realizado sobre la base de una serie de criterios ya enumerados oportunamente.

- En la elaboración de los planes de estudios que especificarán los tramos en unidades curriculares se tendrán en cuenta obligatoriamente los siguientes criterios:
- Las finalidades formativas en su totalidad deben estar representadas en las unidades curriculares que integren los tramos guardando una estrecha relación con la fundamentación de las unidades curriculares.
- Los contenidos de estas unidades curriculares deben responder a los ejes y descriptores definidos en el tramo, guardando coherencia lógica y epistemológica.
- Los ejes de contenidos pueden ser ampliados y especificados en las unidades curriculares, así como también los descriptores, siempre que se incluyan todos los elementos pautados en los tramos.
- Las unidades curriculares no deben poseer menos de dos horas cátedra presenciales semanales, ya sean de régimen cuatrimestral o anual.
- Las unidades curriculares que se desarrollen en los planes de estudios deberán indicar:

- denominación,
- formato,
- régimen de cursada,
- carga horaria semanal y total para el alumno expresada en horas reloj y cátedra,
- ubicación en el plan de estudios,
- fundamentación,
- objetivos,
- contenidos.

TRAMO 1: LA OBSERVACIÓN PEDAGÓGICA

Fundamentación

La posibilidad de desnaturalizar la mirada sobre las instituciones educativas se apoya en la idea de ofrecer a los estudiantes oportunidades para describir, analizar e interpretar los componentes estructurales de las prácticas estudiantiles, convirtiéndolos en objetos de análisis y no solo de intervención.

La observación favorece el análisis de las situaciones observadas. Esto implica tomar distancia de las mismas y, justamente, con el análisis comienza el trabajo de formación: observar a otros y analizarlos para aprender a ser observadores y actores a la vez y, al mismo tiempo, ser observados. Por otra parte, la experiencia ha demostrado que generar oportunidades para aprender a observar –incluyendo las instancias de registro y análisis– contribuye al desarrollo de profesionales reflexivos. Y para que la reflexión sea un hábito del docente en formación, se requiere dar oportunidades para que sea una práctica sistemática.

Finalidades formativas

- Favorecer el acercamiento a la complejidad que asumen las prácticas docentes en relación con las condiciones estructurales más amplias en las que se inscriben.
- Posibilitar el análisis de dimensiones y aspectos de las instituciones educativas, reconociendo las relaciones entre sus actores y de éstos con el contexto y con la comunidad en la que se inscriben.

Crear espacios para el análisis y comprensión de las prácticas docentes y su relación con el contexto.
- Brindar posibilidades para el uso y la elaboración de instrumentos de recolección de información.
- Propiciar el análisis de relatos de estudiantes y docentes, como modo de aproximación al conocimiento de la dinámica y estilo de la institución educativa.
- Favorecer miradas que problematicen, comprendan e interroguen las prácticas docentes.

Ejes de contenidos

1. **Marco de referencia del campo de las prácticas docentes.** El campo de la práctica y su articulación con los otros campos del diseño. La reflexión sobre la práctica y la desnaturalización de la mirada sobre lo educativo como eje del trabajo en los talleres.
2. **El trayecto de formación: reconstrucción de experiencias de los procesos educativos.** Fases y ámbitos de la formación docente. La construcción de la identidad docente. Modelos y tradiciones de formación de docentes. Matrices de aprendizaje. Las narrativas que sustentan la construcción de las identidades docentes. Relatos y autobiografía.
3. **Perspectivas y enfoques metodológicos.** Instrumentos para la recolección de datos. Técnicas y procedimientos de análisis e interpretación de datos. Registros: la observación, la entrevista, la encuesta, cuestionario, análisis de documentos; su comunicabilidad. Fuentes primarias y secundarias de información. Producción de informes.
4. **El registro de la cotidianeidad de las instituciones educativas.** Focos y marcos de referencia del observador. Dimensiones que intervienen en la vida institucional. Identificación de la diversidad en el aula. La percepción de la institución superior.
5. **Las prácticas docentes en contextos institucionales.** Las prácticas docentes: alcances, características, dimensiones. El contexto institucional y social, y el proyecto formativo de la escuela. La institución de nivel superior. La organización de los tiempos y espacios compartidos: los rituales, las normas, la convivencia. La diversidad en el aula. Ruptura de la monocromía del aula.

TRAMO 2: AYUDANTÍAS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS

Fundamentación

El presente tramo pretende favorecer una comprensión integrada del objeto de estudio: la clase, propiciada a través del conocimiento de diversos marcos referenciales. Se procuran abordar las diversas variables que intervienen en la producción del hecho educativo. Se cree que la tensión entre lo individual y lo grupal demanda no solo historizar la significación de lo grupal sino también visibilizar cómo interviene en la situación de clase, en la que los significados se negocian y se intercambian.

El conocimiento constituye uno de los ejes que sostienen la situación de clase. Las concepciones que sobre el mismo posea el docente impactarán en el proceso de enseñanza e intervendrán en el aprendizaje de los estudiantes.

Finalidades formativas

- Favorecer la comprensión y el análisis del aula a partir de considerar los múltiples factores sociales, culturales y educativos que intervienen.
- Brindar espacios de análisis crítico de los diseños curriculares vigentes.
- Propiciar el conocimiento y el análisis crítico de los programas efectivos de la propia disciplina.
- Favorecer el desarrollo de criterios de significatividad para la selección del contenido a enseñar (qué enseñar y por qué enseñarlo) adecuado para cada nivel educativo.
- Impulsar el análisis y la evaluación de programas, materiales y recursos para la implementación en el aula.
- Brindar herramientas teórico-prácticas para la selección de contenidos y para la construcción metodológica.
- Generar espacios para la participación y construcción colaborativa de reflexiones sobre la práctica en el aula y la elaboración compartida de diseños didácticos alternativos.
- Impulsar el desarrollo de habilidades de observación metódica a través de la asistencia a clases dictadas por profesionales en ejercicio de la docencia en los distintos niveles educativos.

Ejes de contenidos

1. **El aula.** El aula como una construcción histórica y social. Determinantes estructurales. Relación con el conocimiento y significados del contenido educativo. Microclases. La reflexión sobre las prácticas de enseñanza observadas. Focos y marcos de referencia del observador. El docente y el grupo de aprendizaje. Heterogeneidad e inclusión de los estudiantes. El discurso del aula y sus interacciones comunicativas. El diálogo y las preguntas del profesor en la clase. El tiempo y el espacio institucional y del aula. La dimensión cooperativa del trabajo docente. Relaciones sociales e intersubjetivas en el aula. Las prácticas de la enseñanza como prácticas sociales. Pareja pedagógica.
2. **El análisis de las decisiones que toma el docente sobre las situaciones de enseñanza.** Estilos de enseñanza. Los procesos de reflexión crítica en la enseñanza. Criterios para el análisis de programaciones de la enseñanza. Fuentes para la toma de decisiones del docente: los diseños curriculares, los materiales para el desarrollo curricular, los libros de textos escolares, otras fuentes.
3. **Diseño y programación de propuestas de enseñanza.** Diseño de propuestas pedagógico-didácticas. Determinación de propósitos y objetivos, estrategias metodológicas y de evaluación, adaptadas a realidades grupales e individuales concretas. Implementación de los diseños y posterior reflexión colaborativa.
4. **Análisis de propuestas y de prácticas realizadas.** Escritura de reconstrucción de las experiencias pedagógicas. Análisis de las propuestas de otros compañeros y de las propias producciones. Autoevaluación del propio desempeño.

TRAMO 3: RESIDENCIA PEDAGÓGICA

Fundamentación

La residencia constituye el período de profundización e integración del recorrido formativo realizado hasta el momento y coloca al futuro docente, de manera intensiva y sistemática, en los contextos reales de desarrollo de su profesión y más próximo al ritmo que adopta el trabajo de dar clases durante un período de tiempo continuo. En esta instancia, se enfrentan al conjunto de decisiones programadas para la enseñanza y también a aquellas que emergen de lo inesperado y que la situación de práctica presenta en la cotidianeidad de lo educativo.

Existe la intencionalidad de configurar un espacio que favorece la incorporación de los estudiantes en los contextos profesionales reales, de tal modo que puedan experimentar la complejidad del trabajo docente. A su vez, en esta instancia los estudiantes recuperan y ponen en práctica los saberes y conocimientos adquiridos a lo largo de su formación.

La instancia de la residencia se articula con espacios de reflexión que permitan la reconstrucción crítica de la experiencia, individual y colectiva, y la generación de espacios para la contención, orientación y construcción colectiva de significados entre estudiantes y docentes.

Por otra parte, a lo largo de la enseñanza en este tramo, si bien hay un foco puesto en la intervención sistemática y continua, resulta relevante poder combinar el trabajo conceptual y el trabajo de intervención mediado por la reflexión y análisis permanente acerca de aquello que se pretende hacer y lo que efectivamente se hace en los contextos singulares. Esta es una forma de fortalecer los marcos interpretativos de los futuros docentes acerca de su tarea y de los contextos complejos en los que se realiza.

Finalidades formativas

- Contribuir a identificar la instancia de la residencia como una anticipación de la labor conceptual y metodológica del trabajo docente.
- Propiciar la reflexión sobre la identidad docente, a partir del impacto en la construcción de la experiencia de este tramo de formación.
- Generar instancias para reconceptualizar los procesos de socialización laboral en los contextos institucionales, a la luz de la experiencia de la residencia.
- Propiciar la integración de los saberes aprendidos en los demás espacios curriculares.
- Brindar herramientas teórico-prácticas para la planificación, el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de las propias propuestas curriculares para la enseñanza de la disciplina.
- Favorecer la apropiación de elementos teórico-prácticos para la selección y elaboración de recursos y actividades específicos para el desarrollo de las clases.
- Brindar espacios de reflexión sobre las herramientas teórico prácticas para la investigación y la construcción de distintos tipos discursivos.

Ejes de contenidos

1. **Las propuestas de enseñanza.** Diseño de propuestas de enseñanza en secuencias temporales de mayor extensión e implementación. La elaboración de secuencias didácticas. La selección y o producción de materiales y recursos didácticos. La evaluación en la enseñanza. Diferentes actores.
2. **La construcción de la experiencia de “ser docente”; la profesión docente.** El tránsito de la formación desde la perspectiva del residente. Lo subjetivo y lo objetivable. La autobiografía escolar y la construcción de la identidad docente: diálogos con la socialización laboral. El trabajo docente en la actualidad: dilemas, conflictos y tensiones. Diario de Formación.
3. **La investigación acción en la enseñanza.** Encuadre epistemológico. La investigación acción: modalidades, fases, técnicas. Paradigma de la reflexión. El profesor como profesional reflexivo. Incidentes críticos. La reconstrucción crítica de la experiencia docente. Ateneo. La narratividad en la

enseñanza.

ANEXO II

NÓMINA DE INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTION ESTATAL QUE IMPLEMENTARAN EL PRESENTE DISEÑO CURRICULAR

Instituto	Cohortes
Instituto Superior del Profesorado de Educación Especial	2015-2019

Y todos aquellos Institutos superiores de Formación Docente de gestión estatal que en el futuro implementen sus planes curriculares institucionales de acuerdo con el presente Diseño Curricular Jurisdiccional.

GABRIELA AZAR
GERENTE OPERATIVO
D.G. DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO E INNOVACION ED

FIN DEL ANEXO